Programación General Anual

CEPA Abril

Curso 2024-2025

Índice de la Programación General Anual del CEPA Abril para el curso 2024-2025

1. INTRODUCCIÓN 1

1.1 Justificación normativa. 1

1.2 Ubicación y entorno: perfil del alumnado. 10

2. RECURSOS 12

2.1 Recursos humanos: equipo directivo, profesorado y personal no docente 12

2.2 Recursos materiales: instalaciones y presupuesto. 14

3. HORARIO GENERAL DEL CENTRO 22

3.1 Criterios pedagógicos y organizativos para su elaboración 23

3.2 Funciones asignadas a profesorado con reducción por mayor de 55 años 25

3.3 Otras funciones de coordinación recogidas en la PGA 27

4. OFERTA EDUCATIVA 28

4.1. Oferta y distribución de alumnado 28

4.2. Calendario general de actuaciones 34

5. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN 35

5.1. Ámbito de la mejora pedagógica e innovación educativa 35

5.2. Ámbito de gobierno y coordinación 41

5.3. Ámbito de convivencia y relación con el entorno 42

5.4. Ámbito de gestión y recursos 45

6. PROPUESTAS DE MEJORA DE MEMORIA FINAL DEL CURSO 2023-2024 50

7. PROGRAMACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS: ANEXO I.

- Anexo I.1: Ámbito de Comunicación.
- Anexo I.2: Ámbito Científico-Tecnológico.
- Anexo I.3: Ámbito Social.
- Anexo I.4: CFGB de Agrojardinería y Composiciones Florales.
- Anexo I.5: CFGB de Informática de Oficina.

8. PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: ANEXO II.

- Anexo II.1: Enseñanzas Iniciales Nivel I y II.
- Anexo II.2: Cursos de preparación de la prueba de acceso a CFGrado Superior Presencial.
- Anexo II.3: Cursos de preparación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Anexo II.4: Programas de Alfabetización digital.
- Anexo II.5: Programas de Lengua y cultura españolas para inmigrantes.
- Anexo II.6: Programas de Lengua extranjera para castellanohablantes: Inglés y Portugués.
- Anexo II.7: Cursos de conocimiento de la historia y el patrimonio extremeño: Conoce Badajoz y Taller de Folclore.
- Anexo II.8: Certificado Profesional nivel 2 de “Horticultura y Floricultura”.

9. COMPETENCIAS CLAVE NIVEL II: ANEXO III.

10. PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: ANEXO IV.

11. PLAN DE CONVIVENCIA: ANEXO V.

12. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS: ANEXO VI.

13. PROYECTO BIBLIOTECA: ANEXO VII.

- Plan de actuación general: REBEX y PLEA.

14. PLAN DE MEJORA "PROMETEO": ANEXO VIII 58

15. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: ANEXO IX.

16. PROYECTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL CENTRO (PED): ANEXO X.

- Introducción, objetivos, implementación, evaluación, etc. (Información sobre PED en este enlace: https://emtic.educarex.es/250-emtic/innovacion-metodologica/3063-ped-completo.
- RadioEdu "Abril".
- Librarium.
- ¡Igual no te da! Eduquemos x la =dad, etc.
- Foro Nativos Digitales.
- CITE: Proyecto CAPA.
- CITE: Prisionajes 360.
- Aulas del Futuro.

17. PLAN DE IGUALDAD: ABRIL VIOLETA: ANEXO XI.

18. PROYECTO ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR: ABRIL VERDE: ANEXO XII.

19. PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO: ANEXO XIII.

20. MEMORIA ADMINISTRATIVA 59

20.1. **DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO (ANEXO XIV)**

20.2. Situación de las instalaciones y equipamiento 59

20.3. Matrícula para el curso 2024-2025.....62

21. AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE 65

- Indicadores para la autoevaluación y revisión de los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Formulario de la autoevaluación de la práctica docente

22. DISEÑO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PGA 70

- Cambio de mentalidad en evaluación aprendizaje alumnado: fomento evaluación continua y evaluación por competencias; impulso autoevaluación y coevaluación.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación de la PGA
- Procedimientos de evaluación y mejora
- Evaluación del aprendizaje del alumnado y procedimientos de mejora de resultados.
- La evaluación integral: herramienta imprescindible de mejora global constante.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Justificación normativa.

La presente Programación General Anual para el CEPA Abril se realiza en virtud de lo establecido con carácter general en el **artículo 125** de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, en la redacción otorgada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que establece que *"los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados".* También son de aplicación de esta Ley los **artículos 127** (competencias del Consejo Escolar)**, 129** (competencias del Claustro de profesores/as) **y 132** (competencias del Director/a).

Asimismo, el **artículo 141.7** de la **Ley 4/2011, de 7 de marzo, de educación de Extremadura** establece que *"las prioridades y actuaciones para cada curso escolar en los centros sostenidos con fondos públicos estarán contempladas en la programación general anual, y sus objetivos serán el desarrollo coordinado de todas las actividades, la planificación de la respuesta a la atención a la diversidad del alumnado y el impulso de la participación de todos los sectores de la comunidad escolar".* También son de aplicación de esta Ley los **artículos 142 y 143** (autonomía de organización y gestión respectivamente).

Por otra parte, la estructura y contenido de nuestra Programación General Anual se ajusta específicamente a lo recogido en el **apartado 2.3** de la **Instrucción de la Dirección General de Política Educativa sobre organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 17 de julio de 2009**, que señala que *"el equipo directivo de los Centros de Educación de Personas Adultas elaborará durante el mes de septiembre la Programación General Anual teniendo en cuenta las propuestas y acuerdos del Claustro y del Consejo Escolar, tomando como base las conclusiones de la memoria del curso anterior. Este documento concreto, para cada curso escolar, el Proyecto educativo y el Proyecto Curricular garantizando así, el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas del centro educativo".*

Como **normativas supletorias**, también son de aplicación las siguientes:

- **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria** (**artículo 69**).
- **Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006, por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura**.

Consideramos este documento pilar fundamental para incrementar nuestras posibilidades de éxito como centro educativo. El germen de nuestra Programación General Anual nace como fruto de la reflexión colectiva de la comunidad educativa recogida en las propuestas de mejora del curso pasado. Con este sólido punto de partida hemos diseñado la concreción para este curso de nuestro Proyecto Educativo de Centro y del currículo de ESPA (y del resto de enseñanzas impartidas), realizando una selección realista de objetivos *abarcables* y planificando la implementación de líneas de actuación concretas que puedan llevarlos a buen puerto.

No obstante, somos conscientes de que algunos de los objetivos propuestos podrían considerarse como poco realistas, pero creemos que una *utopía razonable* es necesaria para generar cambios –aunque sean modestos–, que modifiquen y amplíen inesperadamente los límites de una realidad, que parece especialmente tozuda e impermeable al movimiento. En ese sentido, comprendemos que a mayor implicación de todos los sectores de la comunidad educativa, más trascendentes serán los cambios y más cercano el éxito para nuestro alumnado; y, por ello, creemos firmemente que esta es la única dirección en la que, desde el liderazgo de un equipo directivo, se debe trabajar, aunando esfuerzos para lograr un objetivo común, que no es otro que el de conseguir una educación caracterizada por la equidad, pero con la que nuestro alumnado puedan alcanzar *"el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades,"* tal como se recoge también en el **preámbulo** de la ***Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación***, en la versión actual otorgada por la LOMLOE.

En la misma línea, la **Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura**, dispone como uno de los principios generales sobre los que se fundamenta el modelo educativo extremeño, *"la formación integral de las personas a lo largo de la vida,*

procurando el máximo desarrollo de todas sus capacidades." Así, el **artículo 122** establece como principios inspiradores de las políticas relativas a la educación permanente, "*el acceso universal y continuado al aprendizaje, estableciendo conexiones entre las enseñanzas regladas y no regladas, garantizando el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos; y la unidad de la actuación pública por medio de mecanismos de cooperación y coordinación institucional y de colaboración con otros agentes implicados en el aprendizaje permanente."*

Además, hemos de mencionar por su importancia para los centros de adultos el ***Decreto 117/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el marco general de actuación de la educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*** En el **preámbulo** de este Decreto se recuerdan cuáles son las finalidades esenciales de nuestras enseñanzas: *"La educación de personas adultas hay que entenderla en el marco de la educación permanente a lo largo de la vida y está encaminada a adquirir, completar o ampliar la formación básica, posibilitar el acceso a estudios superiores, mejorar la cualificación profesional, o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones. Asimismo, deberá atender las necesidades educativas de los grupos desfavorecidos y favorecer el acceso a la cultura y el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social."*

Asimismo, existen **importantes novedades en la normativa básica educativa** que nos afectan, ya que la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que modifica la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, establece en su **disposición final quinta** el calendario de implantación, según el cual en el curso académico **2020-21** se implantaron las modificaciones en relación con la participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director/a; la autonomía de los centros docentes; la selección del director/a en los centros públicos; y la admisión del alumnado. En el curso **2021-22** se implantaron las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas; en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato; y las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas. En el curso **2022-23** se implantaron las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos y programas de educación secundaria obligatoria para los cursos primero y tercero; terminando la implantación del nuevo currículo en el curso **2023-24** para segundo y cuatro de la ESO.

Por lo que respecta al **currículo de Secundaria**, el **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria en España, concretando en su disposición adicional tercera la organización de las enseñanzas de esta etapa para las personas adultas.

En Extremadura, los elementos constitutivos del **currículo y la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria** están determinados por el **Decreto 110/2022, de 22 de agosto**. Así, en la disposición adicional segunda, se indica la organización de la educación de personas adultas, estableciendo en su párrafo primero lo siguiente: *"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades, que se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia, y podrá desarrollarse a través de la enseñanza presencial, semipresencial y también mediante la educación a distancia. Estas enseñanzas serán impartidas en centros docentes ordinarios o específicos, de acuerdo con lo establecido por la Consejería competente en materia de educación".* Además, en el apartado tercero se indica que las administraciones educativas autonómicas establecerán, conforme a lo anterior, el currículo de estas enseñanzas, incorporando a los correspondientes ámbitos, si así lo consideran conveniente, aspectos curriculares de las restantes materias a las que hacen referencia los artículos 8 y 9 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

En este sentido, incumpliendo el calendario de implantación previsto en la LOMLOE, que se ha recordado con anterioridad, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional ha realizado una **adaptación del currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)**, a lo recogido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras las modificaciones introducidas por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, estableciendo el cambio del currículo para los cuatro cursos de ESPA en el presente curso académico 2024-2025, cuando esto debió haberse realizado en los dos cursos anteriores.

Este **nuevo currículo para ESPA en Extremadura** se concreta en la aprobación de una nueva normativa, publicada en el DOE el 29 de julio de 2024, que es el **Decreto 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la**

Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que viene a sustituir al Decreto 27/2019, de 1 de abril.

Ha de reseñarse aquí que existe un **grave problema para la aplicación en la práctica de este nuevo currículo**, ya que la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional no ha facilitado (como sí hizo la Administración educativa con los currículos de ESPA anteriores, en 2008 y 2019) materiales curriculares adaptados a las exigencias del Decreto 82/2024 y tampoco hay libros de texto en la actualidad elaborados por editoriales para el currículo extremeño, que se puedan usar. Esto a pesar de que en la exposición de motivos del Decreto 82/2024 se subraya la obligación y la necesidad imperiosa de llevar a cabo estas adaptaciones curriculares a lo establecido por la LOMLOE, cuando se señala lo siguiente:

*"Es preciso, por tanto, **adaptar la educación de personas adultas a las modificaciones normativas realizadas en los últimos tiempos** y **desarrollar estas enseñanzas de acuerdo al nuevo marco jurídico aplicable**, considerando los siguientes objetivos: adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente; mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones; desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento; desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática; desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social; adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales, de la economía de los cuidados, de la colaboración social y de compromiso ciudadano, así como desarrollar actitudes y adquirir conocimientos vinculados al desarrollo sostenible y a los efectos del cambio climático y las crisis ambientales, de salud o económicas y promover la salud y los hábitos saludables de alimentación, reduciendo el sedentarismo".*

Sin embargo, esta imperiosa obligación de adaptación y desarrollo de la ESPA conforme al *"nuevo marco jurídico aplicable",* resulta ser una necesidad teórica (meramente burocrática, al parecer), puesto que en la práctica los materiales curriculares no han sido modificados al tenor de estos cambios normativos de tanta trascendencia, que obligaban a la aprobación de un nuevo Decreto; desentendiéndose la Administración educativa de su obligación de dotar a los CEPA y Aulas EPA en Extremadura de unos materiales curriculares adaptados a estos cambios, para lo que conscientemente hace "desaparecer" dicha obligación eliminando el artículo 22.3 del anterior Decreto 27/2019 (*"en los centros docentes públicos, la elaboración o puesta a*

disposición de los materiales será competencia de la Consejería competente en materia de educación") y en parte cargando con dicha responsabilidad al profesorado de distancia de ESPA con una nueva función específica en el artículo 27 del Decreto 82/2024 (*"en los centros públicos, participar en la elaboración, revisión, actualización y evaluación del material didáctico de forma coordinada, en los términos que se establezcan por la Dirección General competente, notificar el resultado de dichas revisiones y comunicar, en su caso, las correcciones y actualizaciones necesarias".*). Esto supone un perjuicio objetivo tanto para nuestro alumnado de Secundaria (que se ve discriminado al no disponer de materiales curriculares adaptados como el alumnado de los IES), como para nuestro profesorado con un empeoramiento evidente en sus condiciones laborales (si se ha de añadir a sus funciones docentes, con una atención extraordinaria a la diversidad lógica de nuestro alumnado, la función "editora", que se suma a las funciones adicionales, que debe desempeñar cualquier profesor/a en un CEPA, por la carencia de ordenanzas, administrativos, técnicos informáticos, al incumplir la Administración reiteradamente desde 2015 la obligación de dotar a nuestros centros con el personal de administración y servicios, que establece el artículo 34 del Decreto 117/2015).

Desde nuestro punto de vista profesional (y del de las Administraciones anteriores en 2008 y en 2019, por lo que se refiere a la ESPA), no es una obligación de nuestro profesorado elaborar (ni revisar, actualizar o evaluar) libros de texto o materiales didácticos, porque para eso están las editoriales, o bien, grupos de trabajo creados por parte de la Administración (remunerados o recompensados de alguna forma) que con antelación suficiente hayan dispuesto del tiempo necesario para abordar con garantías esta compleja tarea y poder poner estos materiales curriculares adaptados (y con el rigor y calidad exigibles) a disposición del profesorado antes de la fecha de implantación del nuevo currículo.

En este sentido, resulta obvio que la obligación de facilitarnos estos recursos materiales es de la Administración, según establece la propia Ley Orgánica de Educación. Así lo recoge su artículo 112, en la redacción actual otorgada por la LOMLOE, cuando señala que *"corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación".*

Difícilmente se podrá garantizar la igualdad de oportunidades en la educación para nuestro alumnado adulto, cuando después de una modificación normativa de tanto calado, no disponemos ni de un solo libro de texto (o materiales didácticos) adaptados a estos cambios curriculares, que se introducen precisamente para mejorar significativamente la calidad en la educación. Si habíamos avanzado algo en 2008 y en 2019, esto supone un retroceso hacia lo lamentablemente habitual en la educación de personas adultas: la "invisibilidad" (o intrascendencia para la Administración) de las necesidades de nuestro profesorado en su ardua labor y de nuestro alumnado, que en su mayoría está en una situación de vulnerabilidad socioeconómica y cultural (en el paro y sin cualificación alguna) y que en muchos casos presentan necesidad específica de apoyo educativo. Y en lugar de disponer nuestros centros de más recursos, como establece la ley, tenemos menos que cualquier otro tipo de centro: ¿en qué se quedan entonces los principios de equidad e inclusión educativa cuando la LOE en sus artículos 71 y 72 establece que corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros de los medios y materiales precisos para la adecuada atención al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria? Pues, la verdad, en bien poco.

Finalmente en este capítulo sobre la ESPA, debemos reseñar que el Decreto 82/2024 no puede entrar en contradicción con una norma de rango superior, como es la LOE, ya que sería ilegal en dichos aspectos concretos; pero tampoco puede contradecirse en su propio articulado, puesto que el contenido del artículo 27 choca frontalmente con lo establecido por el artículo 23.2, donde se señala que *"la consecución de los objetivos se realizará a través de los* ***recursos didácticos propuestos al alumnado por la Consejería con competencias en materia de educación****"*. Y en la práctica la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional no ha propuesto al alumnado de ESPA recursos didácticos adaptados al nuevo currículo y, según consulta realizada al Jefe de Servicio de Educación de Personas Adultas y a Distancia, tampoco se espera que vaya a asumir esta responsabilidad en el futuro. En definitiva, un nuevo currículo de ESPA, aprobado por un decreto publicado en el DOE en pleno verano (29 de julio), exigía a principios de curso en septiembre la previsión por parte de la Administración (en cumplimiento de su responsabilidad de facilitar los recursos necesarios al funcionariado para servir objetivamente al interés general en condiciones) la puesta a disposición del profesorado de materiales curriculares y didácticos adaptados al nuevo currículo para poder llevar a cabo su función docente con los recursos imprescindibles y sin vulnerar el derecho del alumnado adulto a recibir una

educación pública de calidad, con una efectiva igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna; cosa que no sucede en el presente caso.

Asimismo, en la **regulación curricular de otras enseñanzas formales** tenemos el **Decreto 28/2019, de 1 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas iniciales para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y su currículo**.

Tanto el Decreto 82/2024 como el Decreto 28/2019 se completan con la **Instrucción nº 19/2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, sobre programas no formales, educación secundaria para personas adultas, actuaciones en el aprendizaje a lo largo de la vida y otros programas para personas adultas en el curso 2024/2025.**

También es de reseñar, dada las graves carencias y heterogeneidad de nuestro alumnado y, por consiguiente, constituye un campo tan importante de atención a la diversidad (tanto cualitativa como cuantitativamente), la normativa fundamental que regula estos aspectos, que es el **Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura** y la **Instrucción 2/2015 de la Secretaría General de Educación por la que se concretan determinados aspectos sobre la atención a la diversidad**, según lo establecido en el Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a los **Ciclos Formativos de Grado Básico**, que tenemos en el Centro, la normativa de aplicación general más importante sería la siguiente:

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.**
- **Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad,** así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo.
- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo,** se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales

correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- **Decreto 195/2014, de 26 de agosto, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica en Extremadura.**
- **Orden de 4 de marzo de 2015 por la que se regulan los programas formativos específicos de Formación Profesional Básica.**
- **Instrucción nº 2/2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos de formación profesional básica** del sistema educativo en la Comunidad autónoma de Extremadura durante el curso 2020/2021.
- **Instrucción nº 20/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Inclusión e Innovación Educativa, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos de grado básico para adultos en centros específicos de educación de personas adultas** en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2024/2025.

Después, de forma específica, para el **Ciclo Formativo de Grado Básico en Agro-jardinería y composiciones florales**, encontraríamos su regulación en el **Decreto 121/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales en la Comunidad Autónoma de Extremadura**.

Por lo que respecta al **Ciclo Formativo de Grado Básico en Informática de Oficina**, la ley que la regula es el **Decreto 186/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del Título de Profesional Básico en Informática de Oficina en la Comunidad Autónoma de Extremadura**.

Y, en cuanto al **Certificado Profesional de nivel 2 de Horticultura y Floricultura**, su regulación y currículo vienen recogido en el **Real Decreto 682/2011, de 13 de mayo, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria** que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, IV, VI, VII, VIII y XII en el Real Decreto 1375/2008 de 1 de agosto, el certificado de profesionalidad establecido como anexo I en el Real Decreto 1965/2008 de 28 de noviembre, y el certificado de profesionalidad establecido como anexo III en el Real Decreto 1211/2009, de 17 de julio.

Por último, ha de recogerse necesariamente en este apartado de marco normativo la **Instrucción nº 14/2024, de 26 de junio, de la Secretaría General de Educación y**

Formación Profesional, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2024/2025 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial.

Con respecto a esta Instrucción, entendemos que es de aplicación para nuestro Centro puesto que como CEPA impartimos Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. Sin embargo, nos sentimos decepcionados al comprobar que la Administración educativa, que hace un gran esfuerzo por unificar distintas normativas para facilitar el inicio y desarrollo del curso para todos estos tipos de centros tan diversos (colegios de infantil y/o primaria, institutos solo de secundaria o de secundaria con bachillerato, incluso centros privados concertados); se olvida, una vez más —como ya sucediera en cursos anteriores—, de los centros de educación para personas adultas de Extremadura, que somos centros públicos, con mayor o menor importancia; pero que, como Teruel, también existimos. Ni una sola mención a nuestros centros a lo largo y ancho de esta Instrucción. En este sentido, para una gran parte de las cuestiones relativas a organización y funcionamiento, todavía debemos consultar los centros de personas adultas en Extremadura la **Instrucción de la Dirección General de Política Educativa sobre organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 17 de julio de 2009.**

Agradeceríamos que para el curso que viene se nos tuviera en cuenta y desde la Inspección de Educación se diera traslado a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de esta propuesta de mejora para el próximo curso.

1.2 Ubicación y entorno: perfil del alumnado.

Actualmente el CEPA Abril cuenta con dos sedes en Badajoz: San Agustín, en la calle José Lanot, y la UVA, en la avenida Padre Tacoronte; más el Aula en el Centro Penitenciario en la carretera de Olivenza. En la primera, se encuentran los despachos del Equipo Directivo y la Secretaría para atención al público. En esta sede compartimos

edificio con el CEIP “San Pedro de Alcántara”, pero con espacios físicamente separados, tras la importante reforma realizada de adaptación de espacios.

Cabe señalar que en el verano de 2014 se procedió a una reconfiguración importante de la ubicación de nuestro Centro, pasando de cuatro sedes a dos. Así, se trasladaron todo nuestro equipamiento, documentación y enseres diversos de las sedes de San Juan en la plaza de España y San Roque, en la calle Fray Luis de Granada, a la sede de San Agustín. Esta circunstancia debe reseñarse como muy positiva puesto que paliaba en cierta medida el grave problema de la disgregación de sedes, que llevábamos padeciendo durante más de una década y que perjudicaba notablemente la coordinación en la organización y funcionamiento de nuestro Centro. (Seguimos teniendo el problema de coordinarnos con dos sedes, con tres y dos turnos respectivamente, y nuestra aspiración es contar con un solo edificio). También ha de destacarse aquí la patente mejora en las condiciones del propio edificio: estado de conservación, luz natural, ventilación, distribución de espacios tras la reforma y el acondicionamiento progresivo y adecuado de los mismos para desarrollar nuestra labor docente.

Desde el punto de vista económico, Badajoz es una ciudad eminentemente comercial y turística, que ocupa el primer puesto regional por su área de influencia, de más de medio millón de habitantes. Nuestra sede de San Agustín se encuentra en el llamado “Casco Antiguo”, una zona céntrica de la ciudad, con población envejecida y de clase trabajadora, que tras haber perdido la importancia que tenía antaño, se va recuperando poco a poco. Por su parte, la sede de la UVA se encuentra en una zona periférica de la margen derecha del Guadiana, antiguamente, una zona marginal que, aun mejorando, todavía cuenta con familias en una situación económica de precariedad.

Asimismo, el CEPA Abril cuenta con dos Aulas en la comarca de Sierra de San Pedro-Los Baldíos al noroeste de la provincia. En Alburquerque, en la plazuela de las Monjas, a 45 km de Badajoz, cuyo sector más importante es el ganadero, siendo además famoso por sus productos de cerdo ibérico. En San Vicente de Alcántara, en parque de España, a 66 km de Badajoz; siendo el centro más importante de España en producción y elaboración del corcho.

Perfiles de nuestro alumnado

La principal característica de nuestro alumnado adulto es su tremenda heterogeneidad: en cuanto a la edad; al tiempo que hace que abandonaron los estudios; a la procedencia socioeconómica y cultural; a sus circunstancias personales o al grado

de motivación con el que se disponen a reiniciar sus estudios. No obstante, se podría afirmar que el perfil mayoritario de nuestro alumnado viene dado por su procedencia de un contexto socioeconómico y cultural desfavorecido, caracterizado por un bajo nivel educativo familiar y escaso compromiso con la educación de sus hijos. Según un criterio de actitud, podemos clasificar en un grupo de alumnado motivado, que, por propio interés o necesidad laboral, se implican muy activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje; y, otro, el de quienes no les mueve la convicción personal, sino en muchos casos la presión familiar. Es común a los dos la ausencia de hábitos de trabajo y estudio; escasos conocimientos y pobre desarrollo de capacidades, destrezas y competencias.

Por último, la consecuencia para el profesorado del centro es el tremendo reto que supone, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, atender adecuadamente la importantísima diversidad en el aula, no solo cuantitativamente, sino cualitativamente también, contando con escasos recursos específicos de apoyo (humanos y materiales) para enfrentarnos a semejante tarea.

2. RECURSOS.

2.1 Recursos humanos: equipo directivo, profesorado y personal no docente.

Equipo Directivo

Cargo	Nombre
Director	D. Ángel Bravo Barroso
Jefe de Estudios	D. Víctor David Sánchez García
Jefa de Estudios de Distancia	D. Juan Francisco Rodríguez Sánchez
Jefa de Estudios Centro Penitenciario	Dña. Cristina González Lobato
Jefe de Estudios de FP	D. Rubén Salvador Moreno Moreno
Secretario	D. José Lázaro Rodríguez Rodríguez

El Jefe de Estudios de Distancia se encarga de las enseñanzas no presenciales del centro: la enseñanza secundaria para personas adultas en modalidad distancia.

La Jefa de Estudios del Centro Penitenciario representa al Equipo Directivo y hace las funciones de Jefa de Estudios en el Aula Delegada EPA del centro penitenciario.

Adicionalmente, en las Aulas Delegadas EPA de Alburquerque y San Vicente de Alcántara se cuenta con el cargo de Coordinación de Aula.

Profesorado

Este curso 2024-2025, el total de docentes con el que se cuenta para este curso es de 63, de los cuales 50 están contratados a jornada completa. Los trece restantes están contratados a media jornada.

La distribución de este profesorado en nuestras distintas sedes de Badajoz y Aulas adscritas de Alburquerque y San Vicente de Alcántara es la siguiente:

- Centro penitenciario: 6 maestros, 5 profesores de Secundaria y 3 profesores técnicos de Formación Profesional, todos a jornada completa.
- Aulas de Alburquerque y San Vicente de Alcántara: diez profesores de Secundaria contratados a media jornada.
- Sedes de Badajoz: 5 maestros (3 de primaria y 2 de inglés), 28 profesores de Secundaria, 4 profesores técnicos (Servicios a la Comunidad e Informática) y 2 orientadoras. En estas sedes el profesorado se divide en 5 departamentos:

Departamentos	Nº Profesores	Prof. Secundaria	Prof. Técnicos	Maestros
Científico-Tecnológico	14	13		1
Comunicación	13	10		3
Sociales	5	4		1
Orientación	4	3	1	
Informática y Comunicaciones	3		3	

Personal no docente:

El personal de administración está formado por dos personas, ambas con jornada completa: una de ellas contratada por nuestro propio centro y la otra cedida por la Consejería de Educación. El horario de atención al público es de 9:30 a 13:30 horas de lunes a viernes.

El personal de servicios está compuesto por una persona para las tareas de limpieza, con jornada completa y suministrada por la Administración, que al resultar insuficiente a consecuencia del amplio horario lectivo de nuestro centro y de las diversas y distantes sedes que lo componen, se complementa con otras personas suministradas por varias empresas de limpieza contratadas por nuestro propio centro, para el turno de tarde de la sede de San Agustín, para la sede de la UVA y para el Aula de Alburquerque.

Llegados a este punto, conviene incidir en que el elevado volumen de matrículas de nuestro centro, así como las diversas y distantes sedes de las que ya se ha hecho mención, evidencian la necesidad de contratación de las personas citadas con anterioridad por parte de nuestro centro, que se ve en la necesidad de asumir los gastos correspondientes, pues la Administración no tiene a bien suministrarnos estos servicios como ocurre en la mayoría de los centros de nuestra región.

2.2 Recursos materiales: instalaciones y presupuesto.

Instalaciones

El CEPA Abril se encuentra diseminado en varias ubicaciones: tres en Badajoz, una en Alburquerque y otra en San Vicente de Alcántara.

- **Sede de San Agustín** (Badajoz) (Sede principal): dispone de nueve aulas de enseñanza (entre las que se encuentran el aula de @vanza y el aula de cultura), una de informática (donde además se imparten los cursos del Aula Mentor), una biblioteca, una sala de profesores, tres despachos para el Equipo Directivo (Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría), un pequeño almacén (donde se encuentra material de oficina, material electrónico, un servidor y el espacio personal del limpiador) y un despacho para el departamento de orientación (único departamento con espacio físico).

- **Sede de la UVA** (Badajoz): dispone de seis aulas de enseñanza, una sala de profesores y una pequeña estancia para la educación a distancia.
- **Aula del Centro Penitenciario**: dispone de cuatro aulas en el eje central (una de ellas es el aula de informática, que se está adecuando actualmente), dos aulas en cada uno de los seis módulos de hombres (salvo en el módulo 3 que hay tres aulas), un aula en el módulo de mujeres, una biblioteca, un invernadero, un umbráculo, un almacén (para guardar herramientas y productos agrícolas) y dos salas de profesores.
- **Aula de Alburquerque**: dispone de tres aulas de enseñanza y una pequeña aula que se está adecuando actualmente como aula de informática. El edificio que las alberga, perteneciente al ayuntamiento de la villa, se comparte con otras entidades.
- **Aula de San Vicente de Alcántara**: dispone de dos aulas de enseñanza y un despacho de coordinación (que además sirve como almacén).

Presupuesto

Como consecuencia del cambio de Equipo Directivo en mitad del año económico y habida cuenta de que el presupuesto, especialmente en lo que se refiere a la filosofía de los gastos es una cuestión del Equipo Directivo anterior, consideramos oportuno indicar en la fecha de cambio entre equipos tanto el capital como las deudas del centro. Pues bien, tras consulta realizada en el apartado de gestión económica de la plataforma Rayuela, en la aplicación de la cuenta bancaria del centro en Caja Rural de Extremadura y en la caja física del mismo, a fecha 18 de junio de 2024, el CEPA Abril dispone de un **capital de 118.279,09 €** (118.278,52 € en la cuenta de gestión y 0,57 € en la caja) y acumula unas **deudas que ascienden a 2.422,72 €**.

Con posterioridad a la fecha de cambio entre ambos Equipos Directivos, cabe mencionar que hemos recibido los siguientes ingresos:

- Libramiento del 30 % para gastos de funcionamiento de las enseñanzas para personas adultas a distancia para el curso 2024/2025: **1.320,05 €**.
- Libramiento del 30 % para gastos de funcionamiento de los ciclos formativos de grado básico (Agro-jardinería) para el curso 2024/2025: **1.149,64 €**.
- Libramiento del 30 % para gastos de funcionamiento de los ciclos formativos de grado básico (Informática de oficina) para el curso 2024/2025: **1.149,64 €**.
- Libramiento del 30% para gastos de funcionamiento ordinario CEPAS y That's English 2023-2024: **30.879,82 €**.

- LIBRAMIENTO 313. Gastos de funcionamiento para la implantación de las enseñanzas de modalidad DUAL (FP Básica): **9.606,24 €**.

Así como, que hicimos frente a una serie de gastos que ascienden a un total de **23.818,18 €**; con lo que a fecha **28 de octubre de 2024** el centro dispone de un **capital** de **138.680,72 €**.

Seguidamente, se incluye el presupuesto de 2024, con fecha de aprobación en el Consejo Escolar 01/03/2024; confeccionado por el equipo directivo anterior:

06005986 - C.E.P.A. Abril
José Lanot s/n
Badajoz(Badajoz)
Tlf: 924013624
Fax: 924013625

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO I

PRESUPUESTO PARA EL PERIODO DE 01/01/2024 A 31/12/2024

Ingresos

- SALDO DEL CURSO ANTERIOR		**58.915,69 €**
- RECURSOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA		
- De la Consejería de Educación, concepto 229		
Programa 222 B	3.000,00 €	
Programa 222 E	114.997,15 €	
Programa 222 G	495,00 €	
		118.492,15 €
- De la Consejería de Educación, conceptos distintos al 229		**0,00 €**
- RECURSOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
De Recursos de los Presupuestos Generales del Estado	72,40 €	
		72,40 €
- OTROS RECURSOS		**0,00 €**
TOTAL		**177.480,24 €**

Ref.Doc.: PreCurIng.rtf

Cód.Centro: 06005986

Aprobado por el Consejo Escolar en su reunión del día uno de marzo de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
La Presidenta del Consejo Escolar

08809615V MARIA ISABEL LOPEZ (R: S0600099F)

Fdo: María Isabel López Vázquez

Firmado digitalmente por 08809615V MARIA ISABEL LOPEZ (R: S0600099F)
Fecha: 2024.03.04 13:30:55 +01'00'

El Secretario del Consejo Escolar

GARCIA MANGAS ABEL ENRIQUE - 80065390K

Fdo: Abel Enrique García Mangas

Firmado digitalmente por GARCIA MANGAS ABEL ENRIQUE - 80065390K
Fecha: 2024.03.04 13:31:07 +01'00'

06005986 - C.E.P.A. Abril
José Lanot s/n
Badajoz(Badajoz)
Tlf: 924013624
Fax: 924013625

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO II

PRESUPUESTO PARA EL PERIODO DE 01/01/2024 A 31/12/2024

Gastos

Gastos del concepto 229

RC - Edificios y otras construcciones	20.000,00 €	
RC - Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00 €	
RC - Mobiliario y enseres	19.500,85 €	
RC - Equipos para procesos de información	39.009,50 €	
Material de oficina	32.122,95 €	
Suministros	20.058,94 €	
Transporte	6.500,00 €	
Primas de seguros	2.850,00 €	
Gastos diversos	12.550,00 €	
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.388,00 €	
		177.480,24 €

Gastos de conceptos distintos al 229

0,00 €

TOTAL	**177.480,24 €**

Ref.Doc.:PreCurGas.rdf

Cód.Centro: 06005986

Aprobado por el Consejo Escolar en su reunión del día uno de marzo de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
La Presidenta del Consejo Escolar

08809615V MARIA ISABEL LOPEZ (R: S0600099F)

Firmado digitalmente por 08809615V MARIA ISABEL LOPEZ (R: S0600099F)
Fecha: 2024.03.04 13:30:13 +01'00'

Fdo: Isabel Lopez Marquez

El Secretario del Consejo Escolar

GARCIA MANGAS ABEL ENRIQUE - 80065390K

Firmado digitalmente por GARCIA MANGAS ABEL ENRIQUE - 80065390K
Fecha: 2024.03.04 13:30:30 +01'00'

Fdo: Abel Enrique Garcia Mangas

06005986 - C.E.P.A. Abril
José Lanot s/n
Badajoz(Badajoz)
Tlf: 924013624
Fax: 924013625

ANEXO III

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL PERIODO DE 01/01/2024 A 31/12/2024

CUANTIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR OBJETIVOS

OBJETIVO Nº 1 Mantenimiento Operativo del centro

PROGRAMA/ CONCEPTO/ Otra Admón. Públ.:	EPÍGRAFES DE GASTO DEL CONCEPTO 229													Gastos conceptos distintos 229	TOTAL
	Reparaciones, mantenimiento y conservación					Material, suministros y otros									
	Edificios	Maquinaria	Eltos. Transporte	Mobiliario	Eq. Información	Mat. Oficina	Suministros	Comunicaciones	Transporte	Seguros	Tributos	Gastos diversos	Trabajos Otros		
Programa 222 B					12.873,00 €	13.109,55 €						1.500,00 €			27.482,55 €
Programa 222 E	20.000,00 €	4.500,00 €		6.499,85 €	19.998,00 €	18.900,00 €	12.387,94 €		6.500,00 €	2.850,00 €		10.555,00 €	20.388,00 €		122.678,79 €
U.E.						72,40 €									72,40 €
Programa 222 G				1,00 €	6.138,50 €	1,00 €	3.561,00 €					495,00 €			10.196,50 €
Programa 242 B						40,00 €									40,00 €
Total Objetivo 1	**20.000,00 €**	**4.500,00 €**		**6.500,85 €**	**39.009,50 €**	**32.122,95 €**	**15.948,94 €**		**6.500,00 €**	**2.850,00 €**		**12.550,00 €**	**20.388,00 €**		**180.370,24 €**

Leyenda de programas:
Programa 222 B: Educación secundaria y formación profesional
Programa 222 E: Educación Permanente y a Distancia no universitaria
U.E.: Otras Administraciones Públicas - Unión Europea
Programa 222 G: Actividades complementarias y ayuda a la enseñanza
Programa 242 B: Formación para el empleo

MEMORIA:

Cód.Centro: 06005986 Ref.Doc.: PreCurGasCuaObj.rdf

06005986 - C.E.P.A. Abril
José Lanot s/n
Badajoz(Badajoz)
Tlf: 924013624
Fax: 924013625

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO III

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL PERIODO DE 01/01/2024 A 31/12/2024

CUANTIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR OBJETIVOS

OBJETIVO Nº 2 2.- Difusión y Mejora de la Calidad en F.P.

PROGRAMA/ CONCEPTO/ Otra Admón. Públ.:	EPÍGRAFES DE GASTO DEL CONCEPTO 229													Gastos conceptos distintos 229	TOTAL
	Reparaciones, mantenimiento y conservación					Material, suministros y otros									
	Edificios	Maquinaria	Elios. Transporte	Mobiliario	Eq. Información	Mat. Oficina	Suministros	Comunicaciones	Transporte	Seguros	Tributos	Gastos diversos	Trabajos Otros		
Programa 222 E							2.666,00 €								2.666,00 €
Total Objetivo 2							**2.666,00 €**								**2.666,00 €**

Leyenda de programas:
Programa 222 E: Educación Permanente y a Distancia no universitaria

MEMORIA:

Cód.Centro: 06005986 Ref.Doc.: PreCurGasCuaObj.rdf

06005986 - C.E.P.A. Abril
José Lanot s/n
Badajoz(Badajoz)
Tlf: 924013624
Fax: 924013625

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO III

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL PERIODO DE 01/01/2024 A 31/12/2024

CUANTIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR OBJETIVOS

OBJETIVO Nº 3 Gastos funcionamiento de FP

PROGRAMA/ CONCEPTO/ Otra Admón. Públ.:	EPÍGRAFES DE GASTO DEL CONCEPTO 229													Gastos conceptos distintos 229	TOTAL
	Reparaciones, mantenimiento y conservación					Material, suministros y otros									
	Edificios	Maquinaria	Eltos. Transporte	Mobiliario	Eq. Información	Mat. Oficina	Suministros	Comunicaciones	Transporte	Seguros	Tributos	Gastos diversos	Trabajos Otros		
Programa 222 B				13.000,00 €											13.000,00 €
Programa 222 E							1.444,00 €								1.444,00 €
Total Objetivo 3				**13.000,00 €**			**1.444,00 €**								**14.444,00 €**

Leyenda de programas:
Programa 222 B: Educación secundaria y formación profesional
Programa 222 E: Educación Permanente y a Distancia no universitaria

MEMORIA: 1. El libramiento será destinado a gastos de funcionamiento asociados indubitadamente a la actividad formativa.
2. Se pueden adquirir bienes consumibles, material didáctico utilizado en la realización de la actividad formativa, incluyendo material de protección y seguridad.
3. Gastos de seguro de accidentes y responsabilidad civil de los participantes.
4. Gastos de publicidad y difusión de las actividades formativas y de captación y selección del alumnado participante.
5. NO se puede adquirir material o equipo inventariable. Se recurrirá al alquiler hasta el mes de junio incluido que es cuando acaba la actividad formativa.
6. Facturas de gastos hasta el mes de junio inclusive.
7. Lo que no se gaste habrá que devolverlo.

Aprobado por el Consejo Escolar en su reunión del día uno de marzo de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
La Presidenta del Consejo Escolar

08809615V MARIA ISABEL LOPEZ (R: S0600099F)

Fdo: María Isabel López Márquez

Firmado digitalmente por 08809615V MARIA ISABEL LOPEZ (R: S0600099F)
Fecha: 2024.03.04 13:31:49 +01'00'

El Secretario del Consejo Escolar

GARCIA MANGAS ABEL ENRIQUE - 80065390K

Fdo: Abel Enrique García Mangas

Firmado digitalmente por GARCIA MANGAS ABEL ENRIQUE - 80065390K
Fecha: 2024.03.04 13:32:05 +01'00'

Cód.Centro: 06005986 Ref.Doc.: PreCurGasCuaObj.rdf

06005986 - C.E.P.A. Abril
José Lanot s/n
Badajoz(Badajoz)
Tlf: 924013624
Fax: 924013625

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO IV

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL PERIODO DE 01/01/2024 A 31/12/2024

RESUMEN DE LA CUANTIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR OBJETIVOS

OBJETIVOS	EPÍGRAFES DE GASTO DEL CONCEPTO 229													Gastos conceptos distintos 229	TOTAL
	Reparaciones, mantenimiento y conservación					Material, suministros y otros									
	Edificios	Maquinaria	Eltos. Transporte	Mobiliario	Eq. Información	Mat. Oficina	Suministros	Comunicaciones	Transporte	Seguros	Tributos	Gastos diversos	Trabajos Otros		
Nº 1: MANTO.	20.000,00 €	4.500,00 €		6.500,85 €	39.009,50 €	32.122,95 €	15.948,94 €		6.500,00 €	2.850,00 €		12.550,00 €	20.388,00 €		180.370,24 €
Nº 2: 2 FP							2.666,00 €								2.666,00 €
Nº 3: 3FP				13.000,00 €			1.444,00 €								14.444,00 €
Total Presupuesto Gastos	**20.000,00 €**	**4.500,00 €**		**19.500,85 €**	**39.009,50 €**	**32.122,95 €**	**20.058,94 €**		**6.500,00 €**	**2.850,00 €**		**12.550,00 €**	**20.388,00 €**		**177.480,24 €**

Leyenda de objetivos:
Nº 1: Mantenimiento Operativo del centro
Nº 2: 2.- Difusión y Mejora de la Calidad en F.P.
Nº 3: Gastos funcionamiento de FP

Aprobado por el Consejo Escolar en su reunión del día uno de marzo de dos mil veinticuatro.

Fdo.: La Presidenta del Consejo Escolar
08809615V MARIA ISABEL LOPEZ (R: S0600099F)
Fdo: María Isabel López Márquez

Firmado digitalmente por 08809615V MARIA ISABEL LOPEZ (R: S0600099F)
Fecha: 2024.03.04 13:32:21 +01'00'

El Secretario del Consejo Escolar
GARCIA MANGAS ABEL ENRIQUE - 80065390K
Fdo: Abel Enrique García Mangas

Firmado digitalmente por GARCIA MANGAS ABEL ENRIQUE - 80065390K
Fecha: 2024.03.04 13:32:34 +01'00'

Ref.Doc.: PreCurGasResObj.rdf
Cód.Centro: 06005986

3. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El horario general del centro sigue la Instrucción nº 4/2022, de 4 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, sobre Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, programas no formales, actuaciones en el aprendizaje a lo largo de la vida y otros programas para personas adultas.

El CEPA Abril, al estar destinado a la educación de personas adultas, oferta tres turnos, estando vespertino y nocturno dedicado principalmente al alumnado que se encuentra trabajando.

Sedes de San Agustín y la UVA en Badajoz

El horario general es el siguiente:

- Turno de mañana en la sede de San Agustín y en la UVA: Las clases comienzan a las 9:00 y terminan a las 14:00. Consta de 5 periodos lectivos de 55 minutos y un descanso de 25 minutos tras el segundo periodo lectivo (de 10:50 a 11:15).
- Turno de tarde-noche en sede de San Agustín: Comienza el turno a las 16:00 y terminan a las 23:00. La distribución es de 7 periodos lectivos de 55 minutos y dos descansos, uno de 20 minutos tras el segundo periodo lectivo (de 17:50 a 18:10) y otro descanso de 15 minutos tras el cuarto periodo lectivo (de 20:00 a 20:15).
- Turno de tarde en sede de la UVA: Las clases comienzan a las 16:00 y terminan a las 22:05h. Son 6 periodos lectivos de 55 minutos y dos descansos, uno de 20 minutos tras el segundo periodo lectivo (de 17:50 a 18:10) y otro descanso de 15 minutos tras el cuarto periodo lectivo (de 20:00 a 20:15).

Aula en el Centro Penitenciario de Badajoz

El horario general es el siguiente:

- Turno de mañana: El horario comienza a las 8:10 y terminan a las 14:00. Consta de 4 periodos lectivos de 55 minutos, que comienzan a las 9:05 y terminan a la 13:05, con un descanso de 20 minutos, tras el segundo periodo (de 10:55 a 11:15).
- Turno de tarde: El horario comienza a las 16:00 y termina a las 19:50. Consta de 4 periodos lectivos de 55 minutos, con un descanso de 10 minutos, tras el segundo periodo lectivo (de 17:50 a 18:00).

Aulas Delegadas E.P.A. de Alburquerque y San Vicente de Alcántara

El horario general de ambas Aulas es siempre en horario de tarde: las clases comienzan a las 16:00 y terminan a las 21:05. Consta de 5 periodos lectivos de 55 minutos y dos descansos, uno de 20 minutos, tras el segundo periodo lectivo (de 17:50 a 18:10) y otro de 10 minutos tras el cuarto periodo lectivo (de 20:00 y las 20:10).

3.1 Criterios pedagógicos y organizativos para su elaboración.

En atención al objetivo principal de la presente Programación General Anual, que no es otro que el de ofertar una formación diversa, adaptada a las capacidades, intereses y necesidades de nuestro alumnado y que mitigue tanto el abandono, como el fracaso escolar, subrayamos que el común denominador de todos los criterios pedagógicos y organizativos va a ser procurar, en la medida de lo posible, conseguir el máximo rendimiento en dicha oferta sacando el máximo partido a los recursos personales y al limitado e insuficiente espacio del que disponemos.

El **Claustro ha aprobado los siguientes criterios pedagógicos y organizativos** que facilitan la consecución de todos los objetivos previstos en la PGA, así como la organización de un centro tan complejo como el nuestro:

1. El artículo 7.6 del Decreto 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura señala que cada módulo será impartido, con carácter general, por un solo docente. Este aspecto lo consideramos beneficioso para el alumnado adulto, ya que dividir un módulo entre varios docentes atomiza dicho ámbito, convirtiéndolo en la suma de varias asignaturas, lo cual va en contra de la propia concepción y finalidad que persigue esta organización curricular.

2. De forma general, en el segundo cuatrimestre los equipos educativos continuarán con el grupo de alumnas y alumnos que hayan tenido en el primero. Sólo se harán cambios en caso de que aparezcan y/o desaparezcan grupos.

3. En caso de fusionarse dos grupos en el cambio de cuatrimestre, el equipo educativo que continuará con el grupo formado, será el que más alumnado aporte a éste.

4. En ningún caso se podrán impartir más de tres periodos lectivos de un mismo ámbito en un solo día, salvo en los ciclos formativos.

5. Los departamentos tendrán que cubrir, obligatoriamente, las horas de la oferta educativa asignadas a los mismos. De llegar al final de elección sin haber cubierto las enseñanzas propias de su ámbito, se comenzará de nuevo el acto de elección hasta que esas enseñanzas queden cubiertas.

6. El ámbito Científico - Tecnológico contará con un desdoble digital en todos los grupos de Educación Secundaria en su modalidad presencial.

7. El ámbito de Comunicación contará con una séptima sesión semanal en cada grupo de ESPA para reforzar la competencia lengua extranjera.

8. La asignación de las tutorías será asignada por la Jefatura de Estudios, según las necesidades organizativas.

9. El número máximo de horas de Educación Secundaria, en su modalidad de distancia, que puede acumular un mismo docente, es de 9 sesiones semanales. Lo que se traduce, según el caso, en dos grupos para el ámbito Científico - Tecnológico, tres para el ámbito de Comunicación y tres para el ámbito Social.

10. Las tutorías colectivas de Educación Secundaria, en su modalidad de distancia, son presenciales.

11. Jefatura de Estudios planificará mensualmente la organización de las sesiones de coordinación de los viernes y los horarios de estas, oídos las y los coordinadores de los diferentes proyectos y las jefaturas de los distintos departamentos. (Esto quiere decir que, independientemente de lo que indiquen las horas complementarias de los viernes que aparezcan en el horario de cada docente, la acción que se desarrollará será la que aparezca planificada en este calendario mensual).

12. El orden de elección de enseñanzas no formales no está recogido en la normativa, excepto en “Español para personas extranjeras”, donde sí se especifica que la preferencia es para el cuerpo de maestros y maestras. A la hora de elegir enseñanzas no formales, los miembros del departamento al que esta enseñanza esté adscrita, tendrán prioridad para impartirla, siempre que la carga lectiva del departamento lo permita.

La elección se priorizará siguiendo en orden los siguientes criterios:

i. Antigüedad como docente definitivo en el centro.
ii. Número de años de permanencia continuada en el centro impartiendo la enseñanza.
iii. Número de años de permanencia no continuada en el centro impartiendo la enseñanza.
iv. Años de experiencia impartiendo la enseñanza.
v. Criterios correspondientes que regulen las Enseñanzas Formales.

13. Se concederá la reducción de dos horas lectivas por dos horas de otras funciones distintas a la docencia para mayores de 55 años. Estas horas de otras funciones se van a destinar a colaborar con la coordinación de proyectos, coordinación de aula, apoyo a Jefatura de Estudios, representante en el CPR, coordinación de actividades extraescolares, fomento a la lectura, referente de salud en el centro, etc. Hay que recordar que la normativa establece que son horas de obligada permanencia en el centro.

14. En el acto de elección de grupos se ordenará al profesorado interino, de un mismo departamento pero de especialidades distintas, atendiendo a su puntuación global que aparezca recogida en su correspondiente lista de interinos.

3.2 Funciones asignadas a profesorado con reducción por mayor de 55 años.

Incluimos este apartado dentro del capítulo de horario general del Centro, con el fin de especificar las funciones que el profesorado realiza y tiene encomendadas dentro de las horas que aparecen en su horario como “mayores de 55 años”.

Relación de profesorado mayor de 55 años y función o coordinación que desarolla	
CEPA Abril	
Docente	Funciones y coordinaciones
Alastruey Lapeña, José Miguel	Apoyo a Jefatura de Estudios.
Ardila Méndez, María Teresa	Apoyo a la Biblioteca.
Bravo Barroso, Ángel	Dedicará estas horas a seguir desarrollando Función Directiva en el Centro.
Chavero Blanco, José Carlos	Apoyo a la Biblioteca.
Chavero Blanco, María Dolores	Apoyo a la Biblioteca.
Díez Moronta, Mª Ángeles	Desarrollará la coordinación del proyecto de Biblioteca.
Ferrero Garrote, Miguel Ángel	Coordina el programa de RadioEdu. Además, desarrollará funciones de apoyo en Biblioteca.
García Ballesteros, María de la Vega	Ejercerá de Referente educativo en salud en el edificio de la UVA en turno de tarde.
García Esteban, Mª Ángeles	Representante de formación del Centro y encargada de las relaciones con el CPR de Badajoz.
García Torrado, Manuel	Apoyo a la Biblioteca.
Palacios Garrote, Josefa	Apoyo a la Biblioteca.
Rodríguez Sánchez, Juan Francisco	Dedicará estas horas a seguir desarrollando Función Directiva en el Centro.
Vicente Puerto, Diego	Ejercerá de Referente educativo en salud y además en los momentos en el que sea imposible que haya un miembro del equipo directivo en turno de mañana en la UVA ejercerá la labor de coordinador de aula.
Aula del Centro Penitenciario	
Ávila Navia, José Antonio	Apoyo a la Biblioteca.
Barrantes Sánchez, Nicolás	Apoyo a Jefatura de Estudios.
Duarte Cabañero, Rufino	Ayudará a desarrollar el programa de biblioteca y del programa de fomento a la lectoescritura con el alumnado de su módulo del centro penitenciario.
Espino Villar, Inmaculada	Ayudará a desarrollar el programa de biblioteca y del programa de fomento a la lectoescritura con el alumnado de su módulo del centro penitenciario.
García de Vinuesa Bejarano, Alfonso	Apoyo a Jefatura de Estudios.
Gutiérrez Fuentes, Manuel	Apoyo a la Biblioteca.
Rubio Díaz, Pedro	Apoyo a Jefatura de Estudios.

3.3 Otras funciones de coordinación recogidas en la PGA.

Al igual que el anterior, incluimos este apartado dentro de este capítulo de horario general del Centro, con el fin de especificar las funciones que el profesorado realiza y tiene encomendadas dentro de las horas que aparecen en su horario como “otras funciones de coordinación recogidas en la PGA” y que se recogen en la siguiente tabla.

Otras funciones de coordinación contempladas en la PGA	
Carrera Garlito, María Inmaculada	Ejerce de Coordinador de aula en la sede de la UVA en turno de tarde y colabora con jefatura de estudios para funciones que esta le encomiende.
Chavero Blanco, M.ª Dolores	Ejerce de coordinadora de dos proyectos que se están desarrollando en el Centro, por un lado, coordina el proyecto Prometeo y por otro el proyecto de economía verde y circular.
Fernández Serrano, César	Coordina el Proyecto CITE Colaborativo “Prisionajes 360º”
Moreno Moreno, Rubén Salvador	Coordina el Proyecto de Educación Digital
Polo Gaitán, María	Coordina dos proyectos, el de Igualdad del centro (Abril Violeta) y el de Bienestar, Protección e Igualdad.
Otras funciones de coordinación contempladas en la PGA	
Carrera Garlito, María Inmaculada	Ejerce de Coordinador de aula en la sede de la UVA en turno de tarde y colabora con jefatura de estudios para funciones que esta le encomiende.
Chavero Blanco, M.ª Dolores	Ejerce de coordinadora de dos proyectos que se están desarrollando en el Centro, por un lado, coordina el proyecto Prometeo y por otro el proyecto de economía verde y circular.
Fernández Serrano, César	Coordina el Proyecto CITE Colaborativo “Prisionajes 360º”
Moreno Moreno, Rubén Salvador	Coordina el Proyecto de Educación Digital
Polo Gaitán, María	Coordina dos proyectos, el de Igualdad del centro (Abril Violeta) y el de Bienestar, Protección e Igualdad.

4. OFERTA EDUCATIVA.

Desde el CEPA Abril se intenta que curso tras curso la oferta educativa sea lo suficientemente amplia para abarcar al máximo de población adulta.

4.1 Oferta formativa y distribución de alumnado para el presente curso.

A continuación, se detallan las enseñanzas que se imparten en el Centro, el número de grupos y el alumnado matriculado en cada una de ellos.

En esta tabla aparecen los alumnos y alumnas que han comenzado el curso en octubre de 2024 en el CEPA Abril:

Entre las sedes de San Agustín y la UVA

Enseñanzas	Nº de grupos	Matriculados
Enseñanzas Iniciales Nivel I	1	11
Enseñanzas Iniciales Nivel II	1	9
ESPA presencial Nivel I	3	47
ESPA presencial Nivel II	8	131
ESPAD Nivel I	2	68
ESPAD Nivel II	3	143
Ciclo Formativo de Grado Básico de “Informática de oficina”	2	21
Cursos de preparación Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	3	83
Programas de lengua y cultura españolas para inmigrantes niveles I, II, III	6	58
Programas de lengua extranjera para castellano hablantes	8	146
Cursos de preparación de la parte común de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior. Presencial.	1	23
Programas de lengua y cultura españolas para inmigrantes niveles I, II, III	6	58
Programas de lengua extranjera para castellano hablantes	8	146
Programas de alfabetización digital	2	28
Cursos de Competencias Clave Nivel II	2	41
Cursos de Conocimiento de la historia y patrimonio de Extremadura (Conoce Badajoz, Taller de Folclore)	3	100

En el Aula del Centro Penitenciario

Por las peculiaridades y características del alumnado de esta Aula, la matrícula es muy variable, de esta forma los plazos de matriculación no se pueden cumplir porque un número no desdeñable de internos, debido al cumplimento de sus penas, de los permisos de entrada y salida, etc. no empiezan el curso en su momento o no consiguen finalizarlo.

Enseñanzas	Nº de grupos	Matriculados
Enseñanzas Iniciales Nivel I	4	64
Enseñanzas Iniciales Nivel II	4	38
ESPA presencial Nivel I	3	50
ESPA presencial Nivel II	2	24
Programas de lengua y cultura española para inmigrantes	1	22
Curso de preparación Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	1	9
Programas de alfabetización digital	1	4
Ciclo Formativo Grado Básico de Agrojardinería y Composiciones Florales. Nivel I	1	15
Ciclo Formativo Grado Básico de Agrojardinería y Composiciones Florales. Nivel II	1	4
Certificado profesional nivel 2 de “Horticultura y floricultura”	1	15

En el Aula de Alburquerque

Enseñanzas	Nº Grupos	Matriculados
ESPA Nivel I	1	14
ESPA Nivel II	1	13
Cursos Competencias Clave Nivel II	1	8

En el Aula de San Vicente de Alcántara;

Enseñanzas	Nº de Grupos	Matriculados
ESPA Nivel I	1	9
ESPA Nivel II	1	10

4.1.1. Enseñanzas Formales

4.1.1.1. ESPA

La Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) es el tipo de educación orientada a desarrollar destrezas, habilidades, hábitos, experiencias, a aquellos quienes no completaron o abandonaron la educación formal en un momento de sus vidas. Se ofertan los dos niveles, en los tramos diurno, vespertino y nocturno.

4.1.1.2. ESPAD

La Secundaria a distancia es una oferta muy idónea y apta para aquellas personas que, por distintos motivos, no pueden asistir a clase de modo presencial. Se han ofertado en horario de mañana y tarde para facilitar el acceso a aquellos trabajadores/as que tienen horario partido u horario cambiante en función de las semanas. El objetivo, no dejar desatendida a una parte de la población.

Hay tutorías individuales y colectivas de cada uno de los ámbitos semanales. Estas últimas se han programado en el mismo día y de forma continuada para que el alumno que desee venir pueda acudir a ellas en una sola jornada.

4.1.1.3. Enseñanzas Iniciales

Desafortunadamente, aún queda un nicho de población que necesita seguir formándose para lograr adquirir competencias lingüística y matemática. Normalmente se trata de personas que apenas lograron terminar los primeros cursos de primaria o incluso que nunca fueron escolarizadas.

A través de esta oferta de enseñanza, logramos que el alumnado adquiera competencias básicas en Lengua Castellana y Matemáticas, además de introducirlos en el ámbito de la ciencia y tecnología y trabajar con ellos/as el área de desarrollo e iniciativa personal y laboral.

4.1.1.4. CFGB de Informática de Oficina y CFGB de Agrojardinería y Composiciones Florales

Los Ciclos Formativos de Grado Básico proporcionan al alumnado iniciarse en el aprendizaje de un oficio y realizar actividades profesionales. Se adquieren las competencias profesionales correspondientes a una cualificación de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Además, trabaja para la integración, promoción y participación en el mundo social y laboral.

El CFGB de Informática de Oficina se imparte en la UVA por ser el lugar donde hay un aula con ordenadores suficientes para poder llevar a cabo la enseñanza, y el CFGB de Agrojardinería y Composiciones Florales se imparte en el Centro Penitenciario.

4.1.2. Enseñanzas no formales

4.1.2.1. Competencias Clave

El logro de las competencias clave capacita al alumnado para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida. También les sirven para poder acceder a los certificados profesionales de nivel 2 o 3, si se carece del título de graduado en ESO o el de Bachiller.

4.1.2.2. Preparación prueba acceso al ciclo formativo de grado superior

En este curso escolar seguimos apostando por este tipo de enseñanza pues año tras año tiene una gran aceptación.

El objetivo de este curso de preparación es formar al alumnado para superar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. Tiene una duración anual, empezando en septiembre y terminando en mayo, cuando se realicen las pruebas por parte de la Consejería.

4.1.2.3. Preparación prueba acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

La Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años es uno de los cursos que tiene mayor acogida. El equipo docente tiene como finalidad preparar al alumnado en aquellas asignaturas comunes y específicas, de forma que adquieran los conocimientos necesarios para lograr superar la prueba. Tiene una duración anual , comenzando en septiembre y terminando según el calendario de pruebas fijado por la Universidad de Extremadura.

Tenemos tres grupos: dos presenciales (uno de mañana PAU de Salud, y uno de tarde con PAU de Sociales) y otro online de Pau Salud.

4.1.2.4. Alfabetización Digital y Capacitación Digital aplicada al entorno profesional

La brecha digital es uno de los elementos que en la actualidad toma relevancia con respecto a los desarrollos tecnológicos. El nivel socioeconómico, relacionado con el estilo de vida y los ingresos mensuales, son los factores que están presentes en la brecha digital. Pero también otro factor significativo es la edad y el género.

Los cursos son tanto diurnos como vespertinos y en ellos se trabajan los aspectos básicos para que el alumnado sea competente tecnológicamente.

4.1.2.5. Programas de Lengua y cultura españolas para inmigrantes niveles I, II y III

Estos cursos de enseñanza no formal son definitivamente imprescindibles pues la llegada de migrantes a nuestro país y nuestras ciudades va en aumento. El conocimiento de nuestra lengua es primordial para poder integrarse tanto social como laboralmente.

4.1.2.6. Programas de Lengua extranjera para castellano hablantes

Las actuaciones de este Programa de innovación están orientadas a la adquisición de la competencia comunicativa en el idioma extranjero, inglés y portugués. La finalidad de estos cursos es que el alumnado aprenda estructuras, frases, vocabulario, etc. para desenvolverse con éxito en situaciones donde necesite hablar y entender estos idiomas.

4.1.2.7. Conoce Badajoz

Es una enseñanza no formal que pretende introducir e integrar todos los aspectos relacionados con la ciudad de Badajoz (historia, patrimonio artístico…) como un recurso educativo al alcance de todas las personas que quieran acceder a este tipo de conocimiento.

La ciudad de Badajoz guarda entre sus calles y plazas un rico legado histórico, en gran parte, desconocido. Para conocerlo haremos un recorrido por ellas y de esta forma el alumnado irá conociendo su ciudad a través de la historia que guardan las calles, los edificios, los barrios, las instituciones, los personajes, los hechos históricos más destacados y que mayor incidencia tuvieron en el desarrollo histórico de Badajoz.

Todo ello a partir de la realización de diferentes actividades fuera del centro, visitas, conferencias, charlas y utilizando la fotografía digital como evidencia de lo aprendido.

Mientras mejor conozcamos la ciudad y su evolución histórica, estaremos en mejores condiciones de conocer su proyección hacía el futuro y de participar activamente en este proceso.

4.1.3. Taller de folclore

Este taller surge por la demanda de un grupo de personas adultas interesadas en conocer, actualizar y vivenciar expresiones folclóricas como el baile popular y las canciones tradicionales. Se estudian los entornos donde se producían estas danzas y canciones, tanto a nivel geográfico como cultural y festivo. Incluye el estudio de las fiestas y manifestaciones culturales donde surgen, ampliando también a leyendas típicas, romances, cuentos, juegos, retahílas, etc.

Además, la exhibición de danzas, pantomimas folclóricas y cuadros plásticos requieren una indumentaria tradicional que se trata y se aprende a confeccionar. Y como complemento, peinados tradicionales y degustación de los platos más típicos de la gastronomía popular

Se ha elegido el formato taller, por su forma eminentemente práctica, que fomenta la participación y favorece el aprendizaje socioemocional y la competencia cultural.

4.1.4. Aula Mentor

La mayor demanda viene de la mano de cursos de Tecnología de la Información y Comunicación, como forma de mejorar la cualificación profesional de los trabajadores. Aula Mentor es un sistema de formación abierta, libre y a través de Internet, gestionado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ofrece en la actualidad más de 200 cursos de formación individualizada, de acceso a través de internet.

El Aula Mentor de Badajoz se ubica en el CEPA Abril, en una sala del Aula de San Agustín. Durante el curso 20242025, será gestionada por dos profesores, uno durante en el turno de mañana, y otro en el turno de tarde.

4.1.5. Certificado profesional nivel 2 de Horticultura y floricultura

Este certificado tiene como objetivo alcanzar la competencia general en operaciones de propagación y cultivo de plantas en vivero, así como de producción de semillas, controlando la sanidad vegetal, manejando los equipos, máquinas y herramientas, bajo criterios de calidad y respetando la normativa vigente, incluida la medioambiental y de prevención de riesgos laborales. Es un curso de 580 horas de duración, que se imparte en el centro penitenciario.

4.2 Calendario general de actuaciones del curso.

EDUCACIÓN SECUNDARIA MODALIDAD PRESENCIAL

PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
MES	**ACCIÓN**	**DÍA**	**MES**	**ACCIÓN**	**DÍA**
Septiembre	Presentación	19 y 20	Febrero	Presentación	20
	Inicio de curso	23		Inicio de curso	21
Octubre	Evaluación inicial	25	Marzo	Evaluación inicial	21
Diciembre	Periodos solicitudes Adicional	Del 2 al 17			
	Listas admitidos Adicional	20			
Enero	Examen evaluación Adicional	14			
	Junta evaluación Adicional	17			
Febrero	Evaluación Ordinaria	7	Junio	Evaluación Ordinaria	6
	Publicaciones calificaciones	7		Publicación calificaciones	6
	Reclamaciones Ev. Ordinaria	10 y 11		Reclamaciones Ev. Ordinaria	9 y 10
	Exámenes Extraordinarios	12, 13 Y 14		Exámenes Extraordinarios	11, 12 y 13
	Evaluación Extraordinaria	17		Evaluación Extraordinaria	16
	Publicación calificaciones	17		Publicación calificaciones	16
	Reclamación Ev. Extraordinaria	18 y 19		Reclamación Ev. Extraordinaria	17 y 18

EDUCACIÓN SECUNDARIA MODALIDAD DISTANCIA

PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
MES	**ACCIÓN**	**DÍA**	**MES**	**ACCIÓN**	**DÍA**
Septiembre	Reunión inicial	27	Febrero	Reunión inicial	28
Enero	Cierre tareas Ordinaria	21	Mayo	Cierre tareas Ordinaria	21
Febrero	Examen Ordinario	5	Junio	Examen Ordinario	6
	Evaluación Ordinaria	7		Evaluación Ordinaria	10
	Publicación calificaciones	7		Publicación calificaciones	10
	Reclamación Ev. Ordinaria	10 y 11		Reclamación Ev. Ordinaria	11 y 12
	Cierre tareas Extraordinaria	13		Cierre tareas Extraordinaria	17
	Examen Extraordinario	20		Examen Extraordinario	18
	Evaluación Extraordinaria	21		Evaluación Extraordinaria	19
	Publicación calificaciones	21		Publicación calificaciones	19
	Reclamaciones Ev. Extraordinaria	24 y 25		Reclamaciones Ev. Extraordinaria	20 y 23

ENSEÑANZAS INICIALES Y ESPAÑOL PARA PERSONAS EXTRANJERAS

MES	ACCIÓN	DÍA	MES	ACCIÓN	DÍA
Septiembre	Presentación	19	Junio	Fin clases presenciales Evaluación	5
	Inicio de curso	20		Ordinaria	6
Noviembre	2º momento de admisión EE. II.	29		Reclamaciones/Revisiones Ord.	9 y 10
Enero	3º momento de admisión EE. II.	10		Pruebas Extraordinarias EE. II.	11 y 12
Febrero	VIA ESPAÑOL	28		Evaluación Extraordinaria EE. II.	13
Marzo	2º momento de admisión ESPAÑOL	3		Reclamaciones/Revisiones Extr. EE. II.	16 y 17
	4º momento de admisión EE. II.	7			

CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

MES	ACCIÓN	DÍA	MES	ACCIÓN	DÍA
Septiembre	Presentación	25	Junio	Evaluación final Ordinaria	16
	Inicio de curso	26		Evaluación final Extraordinaria	20
Octubre	Evaluación inicial	25			
Diciembre	Primera Evaluación	18			
Abril	Segunda Evaluación	9		PERIODO DUAL	Del 12 de marzo al 6 de junio

COMPETENCIAS CLAVE					
PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
MES	ACCIÓN	DÍA	MES	ACCIÓN	DÍA
Septiembre	Presentación	30	Febrero	Presentación	19
				Inicio de curso	20
Octubre	Inicio de curso	1			
Febrero	Fin de curso CC2	3	Junio	Fin de curso CC2	6
	Evaluación Ordinaria CC2	4		Evaluación Ordinaria CC2	9
	Reclamación Ev. Ordinaria CC2	5 Y 6		Reclamación Ev. Ordinaria CC2	10 y 11
	Examen Extraordinario CC2	10		Examen Extraordinario CC2	12
	Evaluación Extraordinaria CC2	12		Evaluación Extraordinaria CC2	13
	Reclamaciones Ev. Extraordinaria CC2	13 y 14		Reclamaciones Ev. Extraordinaria CC2	16 y 17

PREPARACIÓN GRADO SUPERIOR MODALIDAD PRESENCIAL					
MES	ACCIÓN	DÍA	MES	ACCIÓN	DÍA
Septiembre	Presentación	25	Mayo	Prueba Ordinaria	5
	Inicio de curso	26		Evaluación Ordinaria	7
				Reclamaciones	8 y 9
Marzo	Examen intermedio	6		Prueba Extraordinaria	12
				Evaluación Extraordinaria	14
				Reclamaciones	15 y 16

PAU, Inglés, Portugués y otras No Formales		
MES	ACCION	DÍA
Septiembre	Presentación	26
	Inicio de curso	30
Abril/Mayo	Fin de las clases PAU	S/D
Junio	Fin de las clases resto No Formales	6

5. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE NUESTRA PGA.

De acuerdo con los principios y finalidades básicas, atendiendo a las propuestas de mejora del curso pasado y en con coherencia con el Proyecto Educativo de Centro, pasamos a exponer los objetivos que se esperan alcanzar con la presente Programación General Anual y las líneas de actuación con estrategias concretas para intentar trasladar dichos objetivos a la realidad.

5.1 Ámbito de la mejora pedagógica y la innovación educativa.

Competencia directiva LOMLOE: Nos dice en su artículo 132 c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro. l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias.

Objetivo 1: Mejorar el rendimiento escolar del alumnado y reducir el absentismo, fracaso y abandono.

Líneas de actuación

- **Incremento en la incorporación de alternativas educativas en nuestro propio Centro a fin de mitigar el problema del fracaso escolar y el abandono** de nuestro alumnado, especialmente en cuanto a la **Educación Secundaria.** Hemos conseguido que se seleccione nuestro Centro para la implantación del **Ciclo Formativo de Grado Básico de Informática de Oficina** en la sede de la UVA y la implantación del **Ciclo Formativo de Grado Básico de Agrojardinería y Composiciones Florales** para el Aula del Centro Penitenciario. Estas nuevas modalidades de enseñanza para personas adultas suponen una gran oportunidad para el alumnado del centro penitenciario y de la barriada desfavorecida donde se encuentra nuestra sede de la UVA, pues van a contar con una formación específica que les va a abrir puertas en su inserción sociolaboral. Desde el curso 2016-2017 también somos centro autorizado para la impartición de las **Competencias Clave de Nivel 2 y 3.**

  Seguiremos solicitando a la Administración el incremento en las enseñanzas ofertadas por el centro –tanto regladas como no regladas– para adaptarse a las necesidades y características de la población demandante y a fin de evitar el abandono escolar, haciendo realidad lo establecido por el artículo 66 de la LOE (no modificado por la LOMLOE), que señala que la educación de personas adultas tendrá entre sus objetivos propiciar que el alumnado puedan *"adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo."* Asimismo, se añade en el mismo artículo que *"las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada".*

  Desde nuestro punto de vista, el futuro de los centros de personas adultas pasa necesariamente por una actualización de su oferta formativa, que debería ser dinámica y ajustarse a las capacidades y a las necesidades de formación reales de nuestro alumnado para mejorar su empleabilidad, que consideramos que está directamente relacionada con la oferta educativa de Formación Profesional (aparte de los Ciclos Formativos de Grado Básico, más opciones de FP de Grados A-C).

Así, **se plantearán a la Administración nuevas solicitudes para la incorporación de nuevas enseñanzas**:

- Acreditaciones parciales de competencia.
- Certificados de competencia.
- Certificados profesionales de nivel 2 y 3.
- Oferta modular parcial de CCFF de Grado Medio o Superior.
- Cursos oficiales de Acceso directo a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

❖ **Construcción paulatina de un itinerario formativo verdaderamente útil y significativo para el alumno adulto**: conexión entre el curso de Competencias Clave de nivel 2, Ciclos Formativos de Grado Básico o ESPA con Certificados Profesionales de nivel 2 de la misma familia profesional (en el caso del CFGB con un amplio porcentaje de inserción laboral del alumnado en prácticas) y/o con gran demanda en el mercado laboral, que podamos también impartir en nuestro centro. También, se debería informar por parte del profesorado y en la tutoría de las ventajas que tendría para el alumnado la posibilidad de cursar Competencias Clave de nivel 3, una vez hubieran finalizado ESPA o un CFGB, y recoger esto en los consejos orientadores.

Otro aspecto positivo de esta propuesta es el factor de **acompañamiento escolar** entre estos distintos tipos de enseñanzas, que podrían ser impartidos en parte por los mismos profesores y profesoras a nuestro alumnado. Esto incrementaría el éxito académico debido, por una parte, al conocimiento previo que tiene el alumnado sobre cuestiones de metodología y evaluación en el centro; y, por otra parte, el conocimiento en profundidad sobre este alumnado, que tienen la mayoría de nuestros docentes, con una amplia experiencia en educación de personas adultas.

❖ **Materiales curriculares para ESPA adaptados al nuevo Decreto 82/2024**. Solicitar a la Administración educativa que facilite a los CEPA y Aulas EPA de Extremadura materiales curriculares adaptados al nuevo Decreto 82/2024, cumpliendo con su obligación legal puesto que, según el artículo 112 de la LOE, en la redacción actual otorgada por la LOMLOE, *"corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación"*. Y es un hecho que en la actualidad

se está discriminando al alumnado adulto de ESPA en relación con el alumnado de un IES, vulnerando su derecho fundamental a la igualdad de oportunidades en la educación.

- **Asignación del mayor número posible de apoyos** a todos los grupos y potenciar la asistencia a los mismos, a través de diversas medidas que ayuden a concienciar al alumnado y lo motive.

- **Potenciación del uso de la plataforma en la modalidad de enseñanza a distancia.** En este curso seguimos con la **simultaneidad en las enseñanzas presencial y a distancia,** esta última a través de la plataforma @vanza. Pues más que nunca se hace necesario fortalecer el aprendizaje de las nuevas tecnologías y sacar partido a las ventajas que nos ofrece la plataforma @vanza.
- **Tutorías colectivas en la ESPAD**: Hemos habilitado el antiguo despacho de jefatura de estudios como aula de Distancia, con dotación de medios tecnológicos para utilizar específicamente por nuestro alumnado de Distancia y poder así hacer un seguimiento más estrecho del aprendizaje de este alumnado. Además, les ofrecemos la posibilidad de atención telemática en las tutorías individuales de esta enseñanza.

- Seguir ofertando las **Enseñanzas Iniciales** para consolidar estas enseñanzas como medio para evitar abandonos escolares de aquel alumnado que, por su nivel formativo, no pueden afrontar el Nivel I Módulo I con garantías de éxito.
- **Análisis de los resultados a través de diversos registros**: actas de evaluación, memorias finales de departamentos y comparación histórica de resultados para comprobar la tendencia positiva/negativa en la evolución de los mismos.
- **Elaboración de propuestas de mejora concretas por departamento**, a partir del análisis de resultados, relativas tanto a la labor discente del alumnado en relación con su aprendizaje, como a la labor docente y sus estrategias metodológicas o de selección de contenidos mínimos.

- **Seguimiento exhaustivo al alumnado que se matricule en el Centro como medida judicial**, de forma que el profesorado de servicios a la comunidad se coordine con el tutor/a y el profesorado que les dé clases, y tenga una comunicación fluida y rápida de si el alumno/a está o no alcanzando los objetivos.

Objetivo 2: Impulsar planes y proyectos educativos.

Líneas de actuación

- **Continuidad y adecuación del Plan para la Mejora del Rendimiento e Inclusión Socioeducativa Específico para la Educación de Personas Adultas (Plan Prometeo I y II)**. (Particularmente para aquel alumnado que no recibe una respuesta educativa adecuada a través del resto de nuestra oferta formativa).

- **Profundización en las actuaciones del plan de fomento de la lectura**, implementado dentro del proyecto de mejora de nuestra biblioteca, para lograr un desarrollo efectivo y motivador de la competencia comunicativa en nuestros alumnos y alumnas, puesto que muchos de ellos presentan graves carencias en este capítulo y **uso de la plataforma LIBRARIUM**.

  Continuar con nuestra participación en la red de bibliotecas escolares (REBEX) para que nuestro plan de fomento de la lectura pueda llegar a ser el eje vertebrador de nuestra práctica docente.

  Búsqueda de una implicación real de todo el profesorado en el fomento de la lectura, desde cada uno de sus ámbitos.

  Coordinación trabajando las competencias lingüísticas desde los tres ámbitos (Social, Científico-Tecnológico y Comunicación) y desde el proyecto de biblioteca, fomentando actividades en clase, complementarias y extraescolares acordes a nuestro alumnado.

- **Fomento del uso de las Tecnologías de la Educación**, publicando periódicamente en nuestra propia **web**, que esté actualizada, sea dinámica y operativa y el uso habitual en el aula de las pizarras digitales. Concienciación del profesorado del beneficio del uso de las TIC y su impacto en el cambio metodológico en el aula. En este momento, contamos con 4 blogs insertados en nuestra web:
  - El blog del departamento de Orientación.
  - El blog de Biblioteca.
  - El blog de igualdad.
  - En Abril Historias Mil.

  Continuar con la **creación por departamentos de listados de enlaces a páginas web organizados temáticamente**, un banco de recursos TIC para llegar a tener alternativas, que resulten de mayor motivación para el alumnado, de tal forma que

progresivamente se pueda alcanzar el objetivo de tener una programación didáctica completa con este tipo de recursos en los tres departamentos y al mismo tiempo se logre ir mejorando la competencia digital de nuestros alumnos y alumnas.

- **Elaboración de un plan de actividades extraescolares y complementarias y su puesta en práctica**. Redacción de un procedimiento específico para el desarrollo de estas actividades en el que se incluyan una serie de elementos básicos: vinculación de la actividad con el currículo, criterios y normas para su diseño, desarrollo y evaluación. La finalidad básica del mismo es el de buscar la motivación de nuestro alumnado, fomentar el éxito escolar y prevenir el abandono de sus estudios. Estas actividades fuera del aula pueden jugar un papel fundamental ya que no solo sirven para ir hacia el conocimiento en un contexto real y ver su aplicación práctica, sino que también servirán para educar en valores a nuestros alumnos y alumnas, contribuyendo así a su formación integral. Realizar actividades que contribuyan a la formación del alumnado; visitas a museos, exposiciones, empresas de sectores afines a su formación y cualquier otra que pueda abrirles nuevos horizontes y mejorar su motivación. Analizar la influencia e incidencia que las actividades extraescolares y complementarias (culturales, etc.) tienen en la formación integral de los alumnos, en la organización del centro y en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

- **Este curso 2024-2025** continuamos con los proyectos de cursos anteriores: Abril Verde, Fomento Lector, Nativos Digitales, RadioEdu y nuestro Plan de Igualdad Abril Violeta, Proyecto CAPA, Prisionajes 360 y Aulas del Futuro. Continuamos dando **difusión** a estos proyectos. Además, hemos solicitado la inclusión de nuestro centro en las redes de Escuelas Emprendedoras (redes de innovación) con un proyecto en pro del desarrollo digital y del acercamiento a toda la sociedad de instrumentos para dicho desarrollo competencial desde el apoyo de varias ONG. Proyecto con el que vamos a concurrir en varias vías de concurso, como es Dualiza CaixaBank.

Objetivo 3: Actualización continua de nuestro Proyecto Educativo de Centro.

Líneas de actuación

- Continuar con la actualización de los contenidos de nuestro Proyecto Educativo de Centro, incorporando aspectos puntuales, que se consideren significativos para el mismo.

5.2 Ámbito de gobierno y coordinación.

Objetivo 1: Mejorar procedimientos de coordinación docente y acción tutorial.

Líneas de actuación

- **Fomento de la asistencia del alumnado a las tutorías** y tratar en las mismas las causas del fracaso y abandono escolar, concienciando al alumnado de la necesidad de las mismas para abordar temas relacionados con las técnicas de trabajo, lectura y estudio.
- **Revisión**, tanto del **plan de acción tutorial** como del **plan de orientación académica y profesional**.
- **Asignación de mayores recursos y autonomía al departamento de Orientación**, tanto para la realización de valoraciones individuales de alumnado como para la acción tutorial en su conjunto.
- **Potenciación en las enseñanzas de distancia** de un contacto más directo y habitual con alumnado y profesorado responsable de los Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

Objetivo 2: Promover el empleo de metodologías activas y enfoque didáctico del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Líneas de actuación

- **Metodologías activas y DUA.** Selección de actividades de formación para el profesorado y el alumnado, dentro del Proyecto de Educación Digital (PED), para el empleo de metodologías activas con el uso de las tecnologías de la educación a

través de proyectos del centro, con el enfoque didáctico del Diseño Universal para el Aprendizaje.

5.3 Ámbito de convivencia y relación con el entorno.

Objetivo 1: Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la gestión integral del Centro.

Líneas de actuación

- **Comunicación diligente de la información relevante y de los distintos proyectos** que se están realizando en el Centro, a toda la comunidad educativa y **animar a todos los sectores de la misma a ser participativos y creativos en sus propuestas de mejora**: nuestro proyecto debería explotar al máximo la autonomía pedagógica, que legalmente tenemos los centros educativos. Hemos de "generar movimiento" positivo y explorar nuevas sendas que puedan conducirnos al éxito escolar entre todos y todas.
- **Mantenimiento y actualización constante de la página web del Centro**, intentando con ello fomentar su seguimiento por parte de la comunidad educativa, a través de la publicación de toda la información relevante mediante la incorporación paulatina de nuevos recursos de interés, tanto para el alumnado y el profesorado, así como para la ciudadanía en general.
- **Seguir manteniendo los canales de difusión y comunicación por medio de blogs, foros y las redes sociales** de mayor seguimiento: Facebook, Instagram y X (anteriormente, Twitter) para publicitar nuestra oferta educativa, actividades, novedades, etc.

Objetivo 2: Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la no discriminación y prevención de la violencia de género en la vida del Centro.

Líneas de actuación

- **Difusión e implementación de todas las medidas recogidas en nuestro Plan de Igualdad entre mujeres y hombres Abril Violeta**, con especial mención al uso del lenguaje no sexista y la aplicación las correcciones más graves para conductas

machistas, discriminatorias o de violencia contra las mujeres, según está previsto en las Normas de Convivencia del Centro.

- **Desarrollo de campañas y acciones de sensibilización en materia de igualdad de género**, en colaboración con el Instituto de la Mujer, Servicios Sociales, la Oficina de Igualdad y contra violencia de género del Ayuntamiento y asociaciones que trabajan en pro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

- **Dña. María Polo Gaitán (profesora de Servicios a la Comunidad)**, como **coordinadora en igualdad**, es la responsable de impulsar medidas educativas que fomenten la igualad real y efectiva entre hombres y mujeres y también es la responsable del Proyecto que llevamos desarrollando varios cursos sobre nuestro Plan de Igualdad "Abril Violeta", y que se ajustará a lo establecido en Instrucción nº 4/2021 de la Dirección General de Innovación e Inclusión educativa, para la elaboración e implantación del plan para la igualdad de género en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

- **Desde el curso 2017 – 2018, hemos establecido un convenio con el IES Bárbara de Braganza,** para que el alumnado que cursa el Grado Superior de Promoción de Igualdad de Género realice las prácticas correspondientes en nuestro Centro y nos ayude también a la implementación de nuestro Plan de Igualdad de Género.

- **Mantenimiento del blog de igualdad** por parte de nuestra compañera María Ángeles García Esteban, en el que se pretende fomentar y promover medidas educativas de igualdad entre mujeres y hombres: http://cepabriligualdad.blogspot.com.es. Este blog recibió el sello de buena práctica TIC de Educarex, concedido por la Consejería de Educación y Empleo.

Objetivo 3: Fomentar la colaboración con otras instituciones del entorno.

Líneas de actuación

- **Incremento del contacto con la Universidad y los orientadores laborales del SEXPE y con el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones (IECA)**, puesto que dichas colaboraciones resultan especialmente beneficiosas para nuestro alumnado.

- **Insistir con las comunicaciones a la Delegación Provincial, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento y la Dirección General de Formación Profesional**

y Universidad para intentar propiciar reuniones de trabajo "interadministraciones", para buscar entre todos soluciones a nuestros problemas: la necesaria ampliación para nuestro Centro o la firma de un convenio Consejería de Educación-Ayuntamiento de Badajoz, en el que queden fijados para un plazo amplio (al menos 10 años) las responsabilidades de cada Administración en relación con el mantenimiento operativo de nuestro Centro, etc.

- **Participación en los medios, foros y espacios de interés socioeducativos y culturales del entorno.**

- Mantener nuestra colaboración con la Oficina de Igualdad y contra la violencia de género del Ayuntamiento.

- Utilización de espacios públicos de la ciudad cercanos al Centro para la celebración de actividades complementarias y extraescolares.

- Potenciar la realización de salidas programadas, por parte de todos los departamentos, variadas y ajustadas a las programaciones y a los intereses y características peculiares de nuestro alumnado.

Objetivo 4: Fomentar y consolidar el clima de convivencia en el centro.

Líneas de actuación

- **Continuar potenciando la búsqueda permanente del diálogo entre los diversos colectivos** de la comunidad educativa como medio de encuentro enriquecedor de los distintos puntos de vista, propiciando un clima de armonía y convivencia democrática.

- **Continuar informando al alumnado de sus derechos y deberes**, considerando la información y la prevención como los mejores instrumentos para evitar los conflictos en relación a la convivencia en el centro.

- **Continuar con una aplicación ágil de las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia**, recordando en las reuniones de tutoría y CCP el protocolo de comunicación de incidentes de este tipo. Cercanía del Equipo Directivo y especialmente de las Jefaturas de estudio, tanto presencialmente como a través del correo electrónico o Rayuela.

- **Recibir e informar**, **de forma detallada**, a aquellos **compañeros/as nuevos/as** que se incorporan a principio de curso sobre las características de nuestro Centro y de las especificidades de la Educación de Personas Adultas. (En primera instancia esta responsabilidad recaerá sobre las jefaturas de los respectivos departamentos).

5.4 Ámbito de gestión y recursos.

Objetivo 1: Concentrar en un solo edificio todas nuestras sedes de Badajoz.

Líneas de actuación

- **Insistir con reiteración periódica a la Administración en la construcción de un edificio diseñado y dotado adecuadamente en Badajoz para concentrar todas nuestras sedes y dignificar con ello la Educación de Personas Adultas**, que ha sido y sigue siendo la gran olvidada –en este capítulo– dentro de los planes de la Consejería en las últimas décadas.

La construcción de un centro nuevo de educación de personas adultas en Badajoz es una necesidad histórica (llevamos disgregados en varias sedes desde 1996), que permitiría a más personas acceder a nuestras enseñanzas e incrementar nuestra oferta educativa; contribuyendo también a mejorar la calidad de nuestra atención al alumnado, desde un punto de vista organizativo.

Este año volveremos a reclamar a la Administración que se den pasos concretos para que se haga realidad este proyecto anunciado por la propia Consejera de Educación y Empleo en el curso 2018-2019. En este sentido, solicitaremos, por una parte, la inclusión formal de esta obra en el nuevo Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas de la Junta de Extremadura; y, por otra parte, que se inicien las gestiones con el Ayuntamiento de Badajoz para la cesión de un solar en la barriada de Ciudad Jardín**.**

Como alternativa, y sólo en el caso de no obtener resultado satisfactorio en la solicitud indicada anteriormente, solicitaremos bien la cesión de parte del antiguo Hospital Provincial “San Sebastián”, que actualmente parece que va a dar cobijo a la Escuela Oficial de Idiomas en algunas de sus instalaciones; bien el aumento de tamaño de nuestra sede de San Agustín, tomando más instalaciones del colegio San Pedro de Alcántara, con el que compartimos edificio, aunque con espacios físicos debidamente separados.

Para ello reclamaremos la intervención, tanto de nuestro Jefe de Servicio como de nuestro Director General, que deberían entender que la realización de este proyecto es importante para la educación de personas adultas en Extremadura y habría de ser atendida con carácter prioritario.

Objetivo 2: Lograr los recursos y dotación que institutos de secundaria.

Líneas de actuación

- **Insistir a la Administración en la concesión a nuestro Centro de todos los recursos humanos de personal no docente de los que está dotado cualquier instituto de enseñanza secundaria: conserjes, técnico informático, auxiliares administrativos y servicio de limpieza**.

  En este punto existe un flagrante incumplimiento de la legalidad por parte de la Administración, que ignora conscientemente la existencia **del artículo 34 del Decreto 117/2015**, de 19 de mayo, por el que se establece el marco general de actuación de la educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el que se ordena lo siguiente: *"La Administración educativa dotará a los centros de educación de personas adultas del personal de administración y servicios, incluido técnicos informáticos, que estime necesario para el desarrollo de las tareas que los mismos tengan encomendadas".*

  Con este proceder la Administración discrimina a los centros de educación de adultos con respecto a otros centros educativos que sí disponen de los recursos que establece la ley y obligada al Equipo Directivo a tener que contratar ilegalmente a este personal).

  No obstante, se consiguió hace tres cursos la adscripción temporal de una auxiliar administrativa de la Delegación Provincial, Dña. Antonia Parras, aunque estuvo un año de baja laboral y no se envió a ninguna persona que la sustituyera en sus funciones; y, por otra parte, dentro de nuestra plantilla orgánica se ha creado una plaza de profesora técnica de Informática, que en parte puede desarrollar algunas de las funciones de un administrador informático. (Debemos recordar que este último solo tiene funciones de mantenimiento de redes y equipos informáticos —hardware y software—, mientras que un profesor técnico de Informática su labor es la docencia y solo asumirá tareas de mantenimiento informático si lo desea, no porque formen parte de sus obligaciones). Por último, cabe reseñar que el curso

pasado se creó la primera plaza de personal de limpieza en nuestro Centro, siendo la primera y única de personal no docente. Dicha creación resulta del todo insuficiente, ya que, al contar con dos edificios en Badajoz con tres turnos en uno de ellos y dos turnos en el otro, sería imprescindible contar con, al menos, 8 personas encargadas de las labores de limpieza (dos por edificio y turno).

Objetivo 3: Mejorar el mantenimiento informático y de edificios.

Líneas de actuación

- Continuar con el **protocolo de actuación en la gestión de las incidencias de mantenimiento**, descentralizando en parte de la Secretaría la gestión de los incidentes urgentes, que serán solventadas a través del miembro del equipo de dirección que esté presente en la sede en función directiva o a través del coordinador de aula. Estos tendrían los teléfonos de las empresas para averías urgentes. En el resto de casos, se continuaría comunicando la incidencia a Secretaría a través de la mensajería de Rayuela. (Solo en caso de no ser posible esta vía, se recurriría al correo electrónico como alternativa válida).

Objetivo 4: Llevar a la práctica el trabajo de la Competencia Digital, a través del uso diario de los recursos TIC del Centro (en la práctica docente y la gestión administrativa) y potenciando la figura del Impulsor de Tecnologías Educativas (ITED).

Líneas de actuación

- **Fomentar en nuestras aulas el desarrollo de la Competencia Digital**, de manera transversal en todos los ámbitos, a través del uso habitual de los recursos TIC del Centro. También, continuar con los desdobles en el Ámbito Científico-Tecnológico con la misma finalidad.
- **Seguir potenciando la figura del Impulsor de Tecnologías Educativas (ITED)**, como “piedra angular”, que facilite, propicie y fomente con sus planes y acciones la efectividad real en la implantación de las Tecnologías de la Educación en nuestro Centro.
- **Plan sistemático de mantenimiento y actualización del equipamiento informático del Centro,** mejorando los equipos, abaratando su mantenimiento o

sustituyéndolos cuando la obsolescencia de los mismos lo aconseje. Lo mismo aplicado a **la gestión de las redes**, tanto inalámbricas como cableadas.

- **Creación de blogs de departamento, de enseñanzas y proyectos** (Español para Personas Extranjeras, Consolidación, Competencias Clave, Alfabetización Digital, Biblioteca, etc.), donde poder mostrar lo que se realiza de forma cotidiana

- **Diseño de un programa de uso del Aula de Informática con los departamentos**, así como promover la introducción en las programaciones didácticas del **uso generalizado y cotidiano de los medios informáticos**. La jefatura de estudios controlará mediante las memorias anuales el tratamiento que cada departamento hace de esta Aula informática y también del resto de materiales TIC con los que cuenta el centro.
- **Uso cotidiano de las tabletas digitalizadoras en la clase**, ya que permiten el uso de la pizarra digital de forma interactiva por parte de cualquier persona del aula sin tener que levantarse de su posición.
- **Utilización de la Biblioteca para consultas en la web**, así como del catálogo ABIES del Centro.
- **Análisis de las necesidades reales del centro** y dinamización de las solicitudes elaboradas por los departamentos.
- **Copias de seguridad periódicas de todos los datos de Secretaría**, que no estén en la plataforma Rayuela y **digitalización de los documentos del registro**.
- **Uso de las tecnologías en la nube** para la coordinación de la labor administrativa.
- **Creación de un almacén de material didáctico** (el ya disponible en papel) accesible desde intranet/internet, con el fin de usar los medios TIC y además ahorrar el número de fotocopias.
- **Realización de la gestión económica con apoyo de las TIC**: certificado digital del centro en la relación del centro con otras instituciones; digitalización de todas las facturas para adjuntarlas a la plataforma Rayuela; acceso a la banca online para el control de movimientos y mejor gestión de la contabilidad del centro, etc.

Objetivo 5: Optimizar y ampliar las instalaciones del centro.

Líneas de actuación

- **Solicitud de ampliación de nuestros espacios, con la creación de un centro nuevo, para ampliar una oferta que minimice las desigualdades**, que padecen la mayoría de nuestro alumnado.

Objetivo 6: Mejorar la seguridad de las personas en el centro.

Líneas de actuación

- **Implementación del plan de autoprotección y emergencias sanitarias**.
- **Incremento de las revisiones por una empresa especializada** de todos estos medios.
- **Revisión y actualización de los botiquines del centro**, según lo establecido normativamente.
- **Solicitud a la Administración de ordenanzas o subalternos** que controlen las entradas de nuestras diferentes sedes y que puedan atender a los ciudadanos/as en su deambular por el centro, así como en la resolución de dudas y divulgación de información general.

Objetivo 7: Dinamizar el uso de la biblioteca y actualizar e incrementar sus fondos.

Líneas de actuación

- **Continuar con el fomento a la animación a la lectura mediante un club de lectura** por parte de los docentes encaminado a la búsqueda de libros y estrategias didácticas cuyo fin último es la adquisición de la competencia lingüística y el placer de la lectura en nuestro alumnado.
- **Funcionamiento de la hemeroteca**, rescatando ejemplares de revistas ya disponibles en los departamentos y actualizando dicho fondo con nuevas adquisiciones.
- **Seguir impulsando el uso de la biblioteca** proponiendo lecturas que se incluyan en las programaciones de los distintos niveles, usando la Plataforma Librarium como recurso importante al fomento de la lectura.

- **Dinamización de la biblioteca en todos los turnos**, tanto como lugar de estudio y consulta, como espacio aula.
- **Potenciación de la participación de la comunidad educativa** en los blogs de la biblioteca; así como en el de igualdad de género.
- **Adquisición de fondos bibliográficos y mejoras sucesivas del espacio dedicado a la Biblioteca** de nuestro Centro, para favorecer la motivación de su uso por parte de toda la comunidad educativa. Para ello está dedicado un 5 por ciento del presupuesto ordinario del centro.
- Continuar con la **difusión en las redes sociales y plataformas digitales** (blog) de las actividades programadas de la Biblioteca y del club de lectura.

6. PROPUESTAS DE MEJORA PARA 2024-2025 DE MEMORIA FINAL 2023-2024

Esta es una selección de las propuestas de mejora incluidas en la Memoria Final del curso académico 2023-2024 para el presente curso.

Mediante la sentencia n.º 21/2024, de 30 de enero, del Juzgado Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 149/2023 se estimó la demanda promovida en nombre y representación de D. Ángel Bravo Barroso, que posteriormente fue firme, al no ser impugnada por la Junta de Extremadura; acordándose su ejecución por parte de la Secretaría General de Educación y FP mediante la Resolución de 17 de mayo de 2024; y, finalmente, se procedió por el mismo órgano a su nombramiento definitivo como Director del CEPA Abril (con efectos jurídicos y económicos desde el pasado 23 de junio de 2023) mediante la Resolución de 10 de junio de 2024, publicada en el DOE el 18 de junio de 2024.

- **Obligación legal uso medios electrónico por funcionarios**: **reducción al mínimo de documentos en papel**.

  El artículo 14 de la Ley 39/2015, plenamente vigente, establece que entre otros son sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, y cito textualmente, *"los empleados de las*

Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público".

Por lo tanto, a partir del próximo curso todos los documentos oficiales entre funcionarios/as se harán en formato digital con firma electrónica, como actas de evaluación, solicitudes de permiso, justificación de faltas, etc.; y para el alumnado (o visitantes), en general, para los certificados académicos, boletines, etc., la primera opción será el formato digital; pero, si lo solicitan, se les expedirán en soporte de papel, puesto que la Ley 39/2015 permite que el ciudadano/a pueda escoger.

La reducción del uso de papel, tóner, etc. en estos términos, no solo es una obligación legal y una medida de mayor eficiencia económica y de ahorro, sino que además es una obligación moral, coherente con nuestro proyecto "Abril Verde", que pretende fomentar y educar en la adopción de estilos de vida sostenibles.

Si al inicio de curso algún miembro del Claustro nos comunica que no sabe firmar electrónicamente, se le enseñará a usar un certificado digital o el DNI electrónico para este propósito, porque para esto mismo, entre otras cosas, tenemos nuestro Proyecto de Educación Digital en el centro.

- **Construcción de un edificio nuevo para el CEPA Abril**: concentrar nuestras sedes en un único y tener espacio suficiente para poder atender a nuestro alumnado con una oferta formativa amplia. Objetivo histórico al que intentaremos dar un nuevo impulso, por lo menos, en dos aspectos: por una parte, concretar su inclusión formal en el nuevo Plan de Inversiones Educativas en Extremadura, con la asignación de los 2 millones de euros, que nos comunicó la anterior Consejera de Educación el 2 de abril de 2019; y, por otra parte, conseguir que nuestro Director General a través del Servicio de Obras (o cualquier otra unidad administrativa) inicie las gestiones con el Ayuntamiento de Badajoz para acordar un solar para la construcción de este nuevo edificio.

- **Cursos oficiales de acceso directo a CCFF de GM y GS**: como tienen en otras comunidades autónomas (Murcia y Navarra, por ejemplo), solicitar Cursos de Acceso directo a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, con el objetivo de facilitar de una forma efectiva a las personas adultas que carecen de requisitos académicos, la progresión formativa y profesional hacia estos ciclos formativos. Podrían ser cursos con una duración total de 600 o 700 horas.

- Hay que dotar de materiales y apoyo del equipo directivo a todas las aulas en todos los horarios. Sobre todo, en la franja nocturna. Se propone la creación de una jefatura

de estudios adjunta específica para el nocturno, que se repartiría en ambas sedes, según necesidades.

- También se propone mantener la jefatura de estudios adjunta de formación profesional, teniendo en cuenta nuestra oferta educativa con dos FP de Grado Básico (de familias profesionales diferentes) y algún certificado profesional, que previsiblemente se incrementarán.
- Hemos completado el segundo año en el programa MUÉVETE, con éxito. Este curso hemos participado en él, plenamente, y merece la pena continuar en el próximo curso. (Siempre y cuando en el Claustro de inicio de curso, haya profesorado suficiente que se comprometa a coordinar y participar en este proyecto).
- Además, para el próximo curso debemos solicitar nuestra participación en el programa Aula del Futuro. (Siempre y cuando en el Claustro de inicio de curso, haya profesorado suficiente que se comprometa a coordinar y participar en este proyecto). (También hay que ver la disponibilidad de espacios: en un principio podría ser el aula de cultura).
- Sería de interés ofertar en el Centro Penitenciario el certificado profesional de 30 horas de capacitación TIC.
- Es fundamental ampliar el tiempo que se dedica a trabajar con las TIC en ESPA. Hay que buscar la forma de impartir dos horas semanales reales para todo el alumnado, sin menoscabo de las horas dedicadas a los contenidos más teóricos y académicos.
- Los cursos de Alfabetización Digital son un completo éxito. Es muy importante considerar la posibilidad de hacer una oferta con distintos niveles de complejidad, es decir, ofertar cursos iniciales y otros más avanzados.
- El Taller de Folklore ha sido un auténtico éxito. Para el próximo curso va a aumentar, significativamente, el número de interesados. Se propone aumentar el horario.
- Fomentar las actividades complementarias y extraescolares de Comunicación para mejorar el idioma en nuestro entorno.
- Agilizar las salidas del centro en horario lectivo ya que el alumnado del Ámbito Social podría así sacar mucho partido del patrimonio histórico-artístico de la ciudad y del entorno más cercano (Casco Antiguo).

- Contar con instalación fija de proyección de videos o PowerPoint en el aula donde se lleve a cabo la formación teórica del ciclo formativo. Para ello necesitamos el aula del eje central para la impartición de las clases teóricas.
- Adquisición de más equipos para poder realizar instalaciones reales y distintos dispositivos y materiales para la FP de Informática y Comunicaciones, que son necesarios para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de esta oferta formativa.
- Comenzar las FCT un poco antes, para coincidir con los periodos de FCT del alumnado del resto de centros de la ciudad y de esta forma se puedan organizar mejor las actividades prácticas y formativas dentro de las empresas.
- Se propone ofertar una enseñanza no formal destinada a dar cabida al alumnado de enseñanzas iniciales que se encuentra “a caballo” entre los niveles 1 y 2 (Alfabetización y Consolidación) y que tampoco puede seguir las Competencias Clave de nivel 2. Desde el departamento de Orientación se ha detectado esta necesidad al realizar numerosas entrevistas con este alumnado (la mayoría derivado por los Servicios Sociales). Una opción adecuada podrían ser Competencias Básicas de Lengua y Matemáticas, que se impartieron hace varios cursos.

- Restringir el acceso por medio de contraseñas a los dispositivos electrónicos del centro, para evitar malwares e instalación de software no autorizado por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- Hay que continuar con la labor de dar a conocer tanto la biblioteca física como la plataforma Librarium a todos nuestros alumnos. Hay que seguir por tanto con la labor de enseñar como acceder a las diferentes plataformas y a los clubs de lectura. Sería bueno que tuviéramos horas lectivas, ya que la propuesta y elaboración de actividades, bien sean a través de Librarium como a través de cualquier iniciativa, llevan bastante tiempo.

Aulas adscritas de Alburquerque y San Vicente de Alcántara:

- Mantener una plaza de maestro/a, que es fundamental para llevar a cabo las funciones de Coordinación de ambas aulas e impartir enseñanzas de las que son los mejores especialistas, especialmente en un entorno rural donde es más importante una educación pública de calidad para compensar las desigualdades donde más acentuadas son.

- La tendencia bajista de la matrícula nos indica que debemos apostar por la Alfabetización Digital y la Formación Profesional reglada o integrada, a través de los certificados profesionales.
- La mejora de las infraestructuras y equipamiento material (especialmente informático) de las Aulas es una prioridad para una adecuada enseñanza de calidad y que sea inclusiva y sostenible, en la que se permita la enseñanza a todas las personas interesadas como aquella que estén en silla de ruedas.

Aula adscrita del Centro Penitenciario de Badajoz:

- Dado lo motivante y exitoso que ha resultado para el alumnado la preparación y la consecución de las Competencias Clave 2, crear un grupo de CC2 para el curso que viene.
- Incentivar la comunicación entre los educadores y los docentes en todos los aspectos.
- Fomento de la lectura a través del club de lectura.
- Mantener el curso de preparación para las PAU. Tratar de hacerlo con la UEX, ya que las pruebas son más sencillas que en la UNED.
- Cursos de capacitación digital en el aula de informática.
- Abrir Agrojardinería a otros módulos, ya que algunos alumnos lo han terminado en otros módulos.
- Abrir grupos de refuerzo de inglés, ya que el nivel es muy bajo en general.
- Apostar por la oferta de Grados Básico.
- Fomentar la alfabetización digital y el fomento de la lectura, mediante clubes de lectura.

7. PROGRAMACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

ANEXO I

- Anexo I.1: Ámbito de Comunicación.
- Anexo I.2: Ámbito Científico-Tecnológico.

- Anexo I.3: Ámbito Social.
- Anexo I.4: CFCB de Agrojardinería y Composiciones Florales.
- Anexo I.5: CFGB de Informática de Oficina.

8. PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.

ANEXO II

- Anexo II.1: Enseñanzas Iniciales de nivel I y II.
- Anexo II.2: Cursos de preparación prueba acceso CF Grado Superior presencial.
- Anexo II.3: Cursos preparación PAU para mayores de 25 años.
- Anexo II.4: Programas de Alfabetización digital.
- Anexo II.5: Programas de Lengua y cultura españolas para inmigrantes.
- Anexo II.6: Programas de Lengua extranjera para castellanohablantes: Inglés y Portugués.
- Anexo II.7: Cursos de conocimiento de la historia y patrimonio extremeño: Conoce Badajoz y Taller de Folclore.
- Anexo II.8: Certificado Profesional de nivel 2 de Horticultura y Floricultura.

9. COMPETENCIAS CLAVE DE NIVEL II: ANEXO III.

10. PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: ANEXO IV.

11. PLAN DE CONVIVENCIA: ANEXO V.

12. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS: ANEXO VI.

13. PROYECTO DE LA BIBLIOTECA: ANEXO VII.

14. PLAN DE MEJORA “PROMETEO”: ANEXO VIII.

El Plan “PROMETEO” es un plan de mejora que nace en el CEPA Abril como un **proyecto de centro** dirigido a la disminución del fracaso escolar que busca la mejora del éxito educativo y la inserción sociolaboral en alumnado de enseñanza secundaria.

La finalidad del Plan está enmarcada dentro de las medidas de atención a la diversidad, contempladas en la legislación educativa vigente, y pretende dar una respuesta educativa adecuada al alumnado de ESPA que, por diferentes motivos, necesitan una atención más individualizada y un mayor tiempo de dedicación, que los estipulados por vía ordinaria, para alcanzar los objetivos de la etapa.

Después de barajar diferentes posibilidades, se ha optado por denominar este proyecto como el titán Prometeo, perteneciente a la mitología griega, por ser este el primer protector de la humanidad, que no dudó en robar el fuego de los dioses para entregárselo a los hombres. El fuego marca la esencia de la civilización humana, en sus dos vertientes: la luz celestial de la sabiduría y el calor divino de la fragua de la artesanía. El obsequio de Prometeo es verdaderamente trascendente para la formación integral del hombre, tanto individual como colectivamente, puesto que entrega a la humanidad la cultura de la Ciencia y la Tecnología; en definitiva, las “artes de Atenea y Hefestos”.

Como este primer maestro de la humanidad, queremos procurar, aunque sea con grandes dificultades, llevar la educación y la cultura a las alumnas y alumnos de nuestro Plan, que suelen ser los más desfavorecidos y desprotegidos, para que puedan valerse de estas “herramientas” para su incorporación plena en la sociedad.

Nuestro Plan “Prometeo” recibió el primer premio nacional en la convocatoria de 2018 de los Premios “Miguel Hernández”, que realiza el Ministerio de Educación, y que están destinados a galardonar a instituciones públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y centros públicos de educación de personas adultas de toda España, que se hayan destacado por ofrecer una educación y formación permanente innovadora de calidad a las personas adultas, realizar una aportación eficaz a las diferentes formas de alfabetización, favorecer el acceso a la educación y la formación de los grupos socialmente desfavorecidos y en situación de vulnerabilidad, contribuir al desarrollo de las competencias clave, fomentar mecanismos de apoyo a la incorporación de hábitos de aprendizaje permanente en la vida adulta y favorecer la generalización del acceso a la información, asesoramiento y orientación a las personas adultas.

15. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: ANEXO IX.

16. PROYECTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DE CENTRO: ANEXO X.

- Librarium.
- RadioEdu Abril.
- Blog de Igualdad.
- Foro Nativos Digitales.
- Proyecto CAPA.
- Prisionajes 360.
- Aulas del Futuro.

17. PLAN DE IGUALDAD ABRIL VIOLETA: ANEXO XI.

18. PROYECTO ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR ABRIL VERDE: ANEXO XII.

19. PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO: ANEXO XIII.

20. MEMORIA ADMINISTRATIVA.

20.1 DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO (D.O.C.): ANEXO XIV.

20.2 Situación de las instalaciones y equipamiento.

Con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de la enseñanza, nuestro Centro, curso a curso, intenta tanto que el equipamiento del Centro vaya siendo más completo, como que las instalaciones se acerquen más a las demandas de la comunidad educativa. La situación actual de nuestras instalaciones es la siguiente:

Sede de San Agustín

En esta sede, que está ubicada en la calle José Lanot s/n, compartimos edificio con el CEIP San Pedro de Alcántara, pero con espacios físicamente separados, tras la importante reforma de adaptación de espacios, que fue llevada a cabo en el verano de 2014 y sufragada íntegramente con dinero de nuestro presupuesto ordinario.

Antes de nada, hay que destacar que el curso 2019-2020 se instaló un ascensor para que el edificio fuese accesible a personas con movilidad reducida, se hicieron aseos

accesibles y se construyeron dos pequeños despachos bajo el voladizo de la entrada, constituyen el espació de la secretaría del centro.

Además, esta sede cuenta con una biblioteca, una pequeña aula de informática con 12 puestos dotados de sendos ordenadores nuevos (donde está ubicada a su vez el Aula Mentor), una sala de profesores, un despacho de dirección, un despacho de jefatura y jefaturas adjuntas, un despacho de secretaría, un despacho, de tamaño insuficiente, para el departamento de orientación, un pequeño almacén (donde se encuentra material de oficina, material electrónico, un servidor y el espacio personal del limpiador) y nueve aulas de tamaño intermedio (todas, excepto una, tienen tamaño inferior a 45 metros cuadrados) entre las que se encuentran el aula de @vanza y el aula de cultura. Adicionalmente, conviene incidir en que no contamos con espacios para departamentos (salvo el mencionado de orientación), ni salón de actos, ni laboratorios, ni tan siquiera aulas para desdobles. Esto hace que gran parte de nuestra oferta educativa tenga que ir obligatoriamente a la sede de la UVA, a turno de tarde y a turno de noche independientemente de lo que nos demande el alumnado.

Esta sede cuenta con una red wifi de Educarex, que abastece de conexión a la totalidad de nuestro centro, con bastante buen resultado.

En el apartado de equipamiento, la sede de San Agustín cuenta con SIATIC en la biblioteca y tres aulas, y en las cuatro aulas restantes, tenemos instaladas tres pizarras digitales Smartboard y una Interwrite. Tres de estas pizarras se van a sustituir ahora por monitores interactivos de 86 pulgadas. Además, tenemos un carro de ordenadores con 17 portátiles nuevos y un aula de informática con 14 ordenadores de sobremesa. También en este inicio de curso se van a sustituir algunos portátiles y ordenadores de sobremesa obsoletos por aparatos nuevos.

Sede de la UVA

Está situada en la avenida Padre Tacoronte, 10. Esta sede se encuentra en una zona periférica de la margen derecha del Guadiana, antiguamente, una zona marginal que, aun mejorando, todavía cuenta con familias en una situación económica de precariedad.

Esta sede cuenta con seis aulas, una sala de profesores y una pequeña estancia para la educación a distancia.

Hablamos de un edificio de más de 40 años que hemos ido adecentando por fases, la primera parte se produjo en el año 2009 cuando se cedieron las instalaciones, en el 2014-15 se construyó la sala de profesores, en el 2017-18 se pintaron las paredes y se

cambiaron las ventanas de la primera planta y en el curso 2019-2020 se hicieron obras para convertirla en un edificio accesible. (Se han construido rampas para poder acceder al edificio y se han modificado los aseos de la planta baja, para que cumplan todos los requisitos que la normativa actual marca en materia de accesibilidad).

Respecto al equipamiento informático y de redes tenemos 5 SIATIC y una Smartboard. Además, una de las aulas cuenta con 11 ordenadores de sobremesa antiguos (todos tienen Windows 7 de sistema operativo y un Pentium de procesador), pero nos valen para el uso que queremos darles. Asimismo, con la implantación de la FP Básica de Informática de Oficina se dotaron dos aulas con todos los recursos que establece la normativa para estas enseñanzas.

Esta sede cuenta con una red wifi de Educarex, que abastece de conexión a la totalidad de nuestro centro, con bastante buen resultado.

Con la implantación del Ciclo Formativo de Grado Básico de Informática de Oficina se dotaron dos aulas con todos los recursos que establece la normativa para estas enseñanzas.

Sede del Centro Penitenciario.

Dispone de cuatro aulas en el eje central (una de ellas es el aula de informática, que se está adecuando actualmente), dos aulas en cada uno de los seis módulos de hombres (salvo en el módulo 3 que hay tres aulas), un aula en el módulo de mujeres, una biblioteca, un invernadero, un umbráculo, un almacén (para guardar herramientas y productos agrícolas) y dos salas de profesores.

En el módulo 3 es donde se ubica la Unidad Terapéutica (UTE). Aunque, como se ha señalado, en el módulo de mujeres contamos también con un aula, esta no se utiliza ya que propiciamos que puedan mezclarse con el resto de alumnado en las clases atendiendo a niveles y a incompatibilidades sin distinción de género.

En la mayoría de las aulas disponemos de pizarra tradicional y solo en algunas de ellas se disfruta de ordenador y de cañón, que nos permite proyectar información y hacer las clases un tanto más amenas y motivadoras. Actualmente, se trabaja en pos del aumento de los dispositivos electrónicos para mejorar las condiciones educativas digitales de nuestro alumnado.

Al encontrarnos en un centro de características especiales, están prohibidos los accesos a internet, así como el uso de dispositivos electrónicos. Para tratar de dar servicio de alfabetización digital al alumnado interno, se está gestionando la adquisición

e instalación de un servidor para trabajar en sobre una intranet, evitando de este modo los posibles riesgos de seguridad que podrían aparecer al trabajar con internet.

Aula Delegada de Alburquerque.

Este centro cuenta con tres aulas de enseñanza y una pequeña aula que se está adecuando actualmente como aula de informática. El edificio que las alberga pertenece al ayuntamiento de Alburquerque. En la planta baja está ubicada la Guardería Municipal y en la primera planta, a la que se accede por una escalera exterior de 15 peldaños, se encuentran las aulas cedidas a nuestra AEPA, además de otras estancias de usos diferentes cedidas a asociaciones locales.

En la dependencia que habitualmente ha sido nuestra aula, contamos con una pequeña biblioteca de aula, pizarra digital y ordenadores portátiles suficientes para poder impartir la enseñanza no formal de alfabetización digital, aunque actualmente se está gestionando la renovación y completitud del material tecnológico.

Aula Delegada de San Vicente de Alcántara.

Es un edificio de nueva dotación, situado en un lugar céntrico del pueblo, próximo al ayuntamiento, que cuenta con cuatro espacios distribuidos de la siguiente forma:

Un aula para la docencia habitual, de unos 40 m^2 aproximados, completamente equipada de todo lo necesario para la función docente. Otra aula de enseñanza, de unos 25 m^2 aproximadamente, con el mobiliario y los recursos adecuados. Un despacho de coordinación, de unos 12 m^2, que aún no tiene mobiliario y que sirve como almacén.

20.3 Matrícula para el curso 2024-2025

A continuación, se detallan las enseñanzas que se imparten en el Centro y el alumnado matriculado en cada una de ellas, así como el número de grupos de dichas enseñanzas:

Entre las sedes de San Agustín y la UVA

Enseñanzas	Nº de grupos	Matriculados
Enseñanzas Iniciales Nivel I	1	11

Enseñanzas	Nº de grupos	Matriculados
Enseñanzas Iniciales Nivel II	1	9
ESPA presencial Nivel I	3	47
ESPA presencial Nivel II	8	131
ESPAD Nivel I	2	68
ESPAD Nivel II	3	143
Ciclo Formativo de Grado Básico de “Informática de oficina”	2	21
Cursos de preparación Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	3	83
Programas de lengua y cultura españolas para inmigrantes niveles I, II, III	6	58
Programas de lengua extranjera para castellano hablantes	8	146
Cursos de preparación de la parte común de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior. Presencial.	1	23
Programas de lengua y cultura españolas para inmigrantes niveles I, II, III	6	58
Programas de lengua extranjera para castellano hablantes	8	146
Programas de alfabetización digital	2	28
Cursos de Competencias Clave Nivel II	2	41
Cursos de Conocimiento de la historia y patrimonio de Extremadura (Conoce Badajoz, Taller de Folclore)	3	100

En el Aula del Centro Penitenciario

Por las peculiaridades y características del alumnado de esta Aula, la matrícula es muy variable, de esta forma los plazos de matriculación no se pueden cumplir porque un número no desdeñable de internos, debido al cumplimento de sus penas, de los permisos de entrada y salida, etc. no empiezan el curso en su momento o no consiguen finalizarlo.

Enseñanzas	Nº de grupos	Matriculados
Enseñanzas Iniciales Nivel I	4	64

Enseñanzas Iniciales Nivel II	4	38
ESPA presencial Nivel I	3	50
ESPA presencial Nivel II	2	24
Programas de lengua y cultura española para inmigrantes	1	22
Curso de preparación Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	1	9
Programas de alfabetización digital	1	4
Ciclo Formativo Grado Básico de Agrojardinería y Composiciones Florales. Nivel I	1	15
Ciclo Formativo Grado Básico de Agrojardinería y Composiciones Florales. Nivel II	1	4
Certificado profesional nivel 2 de “Horticultura y floricultura”	1	15

En el Aula de Alburquerque

Enseñanzas	Nº Grupos	Matriculados
ESPA Nivel I	1	14
ESPA Nivel II	1	13
Cursos Competencias Clave Nivel II	1	8

En el Aula de San Vicente de Alcántara

Enseñanzas	Nº de Grupos	Matriculados
ESPA Nivel I	1	9
ESPA Nivel II	1	10

21. AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

21.1 Indicadores para la autoevaluación de la práctica docente y revisión de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La autoevaluación de la práctica docente se enmarca dentro de la evaluación del sistema educativo; así lo establece el artículo 141 de la LOE, en la redacción otorgada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), donde se señala que *"la evaluación se extenderá a todos los ámbitos educativos regulados en esta Ley y se aplicará sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados, sobre el contexto educativo, con especial referencia a la escolarización y admisión del alumnado, a los recursos educativos, a la actividad del profesorado, a la función directiva, al funcionamiento de los centros educativos, a la inspección y a las propias Administraciones educativas."*

Dentro de las finalidades de la autoevaluación de la práctica docente, nos encontramos con que puede, de manera importante, *"contribuir a mejorar la calidad y la equidad de la educación"* y a *"aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo";* tal y como se recoge en el artículo 140 de la LOE.

Asimismo, dentro de los principios de la función docente, establecidos en el artículo 57 de la LEEx, esta autoevaluación puede, por una parte, ayudarnos a *"adecuar la práctica docente a los objetivos determinados en el marco normativo de cada una de las etapas educativas, según la propia experiencia y el análisis y la reflexión de los resultados";* y, por otra parte, puede *"contribuir a la mejora sistemática de la práctica docente, del funcionamiento de los centros y de la relación de éstos con los distintos agentes de la comunidad educativa."*

En resumidas cuentas, esta normativa —y el propio sentido común— pone de manifiesto la importancia de esta autoevaluación de la práctica docente para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje para con ello intentar facilitar que el alumnado alcance sus objetivos académicos, profesionales y personales a través de una formación integral lo más adaptada posible a sus intereses y necesidades.

La autoevaluación de la práctica docente ha de considerarse como un proceso formativo continuo para que a medida que avance el curso vayamos reflexionando sobre nuestro propio trabajo y analicemos nuestro rendimiento desde un punto de vista más amplio y profundo, como mejores conocedores de nuestras fortalezas y debilidades, valorando la necesidad de ir implementando distintas estrategias de mejora.

Este proceso debería ser proactivo y no reactivo, anticipando la necesidad de modificaciones y propuestas de calidad en lugar de una simple reacción a situaciones y problemas cuando estos surjan.

Evidentemente, no es una tarea sencilla puesto que la enseñanza es un proceso complejo que abarca un amplio rango de actividades, tanto dentro como fuera del aula. Además, la labor docente requiere de un conjunto complejo de habilidades, conocimientos y actitudes que incluyen diversos **ámbitos de la enseñanza** como son la planificación y la preparación de actividades y recursos; el desarrollo y gestión de sesiones de enseñanza y aprendizaje; el uso de estrategias que despierten la atención de nuestro alumnado y garanticen que su comportamiento sea adecuado; y formas de supervisión, evaluación y notificación del progreso de nuestro alumnado.

El propósito fundamental del formulario de autoevaluación de la práctica docente, que a continuación se recoge, es proporcionar a cada docente un instrumento (flexible y abierto a futuras sugerencias) con criterios o indicadores de rendimiento, que le facilite realizar esta reflexión que le ayude a crecer, a aprender y, en definitiva, a mejorar en sus habilidades y competencias pedagógicas por el bien de nuestro alumnado, cuyas necesidades han de estar siempre en el epicentro de toda nuestra actividad docente.
Este proceso continuo de autoevaluación de la práctica docente ha de considerarse esencialmente como una oportunidad para aprender; una herramienta que nos permita tener un mejor rendimiento, pero nunca un arma que sirva para poner en evidencia las debilidades o problemas de nadie. Por este motivo, este modelo de autoevaluación no se centra en las personas, sino en nuestra propia práctica docente, ya que ésta abarca las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio de nuestras funciones.

Los cuestionarios de autoevaluación docente junto con los cuestionarios al alumnado y la normativa de evaluación son herramientas necesarias para mejorar el liderazgo pedagógico y así facilitar la introducción de cambios e incrementar la eficacia y eficiencia.

La autoevaluación de la práctica docente a través del siguiente formulario se realizará al concluir cada unidad didáctica y al finalizar el curso.

FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Ámbito de enseñanza	Criterios o indicadores de rendimiento	Valoración				
		1	2	3	4	5
Planificación y preparación de actividades y recursos	Realización de la programación de la actividad educativa, conforme al currículo oficial y la programación didáctica correspondiente al ámbito o materia.					
	Formulación de los objetivos didácticos de forma que expresen claramente las habilidades y competencias (especialmente las competencias clave), que el alumnado debe desarrollar tras la intervención educativa.					
	Selección y temporalización de los contenidos, capacidades y competencias, reflejados en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (especialmente aquellos imprescindibles), que deben reflejarse en la programación de aula, con una progresión adecuada a las características del alumnado.					
	Adopción de estrategias y programación de actividades en función de los distintos tipos de contenidos, habilidades y competencias, según las características del alumnado.					
	Planificación de las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados lo más posible a las necesidades e intereses del alumnado.					
	Establecimiento, de modo explícito, de los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.					
	Planificación de la actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (por lo menos, por departamentos y equipos educativos).					
Desarrollo y gestión de sesiones de enseñanza y aprendizaje	Relacionar contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos del alumnado.					
	Estructuración y organización de los contenidos dando una visión general de cada tema e indicando qué es lo más importante.					
	Plantear actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos con especial dedicación a las competencias clave y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.					
	Distribución adecuada del tiempo de la clase: dedicando el imprescindible para la exposición de contenidos conceptuales y la mayor parte del tiempo para la					

	aplicación práctica de saberes a través de actividades, que realice el alumnado en clase.					
	Propuesta de actividades adaptadas a las necesidades del alumnado, que sean variadas a todo el proceso formativo: de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación.					
	Utilización de recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender, etc.), favoreciendo el uso autónomo por parte del alumnado y el desarrollo específico de su competencia digital.					
	Facilitar estrategias de aprendizaje al alumnado: cómo buscar fuentes de información, qué pasos se deben seguir para realizar una actividad o para resolver cuestiones o problemas, etc.					
	Atención a la diversidad: teniendo en cuenta el nivel de habilidades del alumnado, sus ritmos de aprendizajes, etc., adaptar los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, para no excluir a nadie, buscando el éxito de todo el grupo.					
	Coordinación con otros profesionales (profesorado de apoyo o desdoble, departamento de Orientación, etc.) para modificar y/o adaptar contenidos, actividades o metodología, a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje del alumnado.					
Uso de estrategias que despierten atención del alumnado y garanticen comportamiento adecuado: motivación y convivencia en el aula	Presentación de un plan de trabajo inicial, explicando su finalidad, antes de cada unidad, procurando partir de sus necesidades, experiencias vitales y círculos de interés académico-profesionales.					
	Mantener la motivación y el interés del alumnado a lo largo de todo el proceso educativo, partiendo de sus experiencias, usando un lenguaje claro; y comunicando el propósito de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad y su aplicación en el mundo real.					
	Proporcionar información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas; pero poniendo el énfasis en los logros y no en los fracasos, a fin de aumentar la seguridad, confianza y autoestima del alumnado.					
	Informar con claridad de las normas de convivencia y su razón de ser, favoreciendo su aplicación imparcial en el aula; y aceptando las propuestas de mejora del alumnado, que sean adecuadas, tras su debate razonado.					

	Establecimiento de relaciones correctas con el alumnado, con una comunicación fluida, siempre desde una perspectiva no discriminatoria; fomentando el respeto y la colaboración entre el alumnado.					
	Proporcionar situaciones dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje que permitan un desarrollo de la inteligencia emocional y de la sociabilidad del alumnado para lograr una educación integral, que no esté centrada solo en saber y comprender, y saber hacer; sino también en aprender a saber ser.					
	Reaccionar de forma ecuánime y calmada ante situaciones conflictivas, buscando siempre la resolución dialogada y pacífica de cualquier problema de convivencia, que surja en el aula, a consecuencia de conductas disruptivas del alumnado.					
Supervisión, evaluación y notificación del progreso del alumnado	Tener en cuenta el procedimiento general, que se concreta en la programación de aula, para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con lo establecido en el currículo oficial y en la programación didáctica correspondiente al ámbito o materia.					
	Informar al alumnado al inicio de curso (e ir recordando a medida que avance el mismo) de los criterios de evaluación, los estándares de aprendizajes evaluables, los estándares mínimos de aprendizaje, los procedimientos e instrumentos de evaluación y recuperación y, los criterios de calificación que se aplicarán.					
	Aplicación en la práctica docente de estos criterios de evaluación y, especialmente, de los estándares mínimos de aprendizaje, que se consideran imprescindibles para obtener una calificación positiva por parte del alumnado.					
	Realización de una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación adaptando el currículo a las características del alumnado, teniendo en cuenta sus capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.					
	Uso de suficientes criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos y habilidades; pero especialmente se centrará en la evaluación de la aplicación práctica de saberes y el desarrollo de las competencias clave.					
	Realizar una evaluación continua a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje (no sólo puntualmente al final de cada unidad), usando para ello una variedad de procedimientos e instrumentos de evaluación: desde la observación sistemática del trabajo del alumnado en clase, corrección de tareas en casa, etc. hasta la realización de pruebas objetivas.					

	Subrayar el aspecto formativo de la evaluación para detectar necesidades de corrección. Así, en el proceso de evaluación continua se establecerán medidas de ampliación, enriquecimiento y refuerzo educativo. Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado se adoptarán medidas de refuerzo y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes necesarios para continuar el proceso educativo.					
	Corrección y explicación, de forma habitual y sistemática, de los trabajos y actividades del alumnado, dando pautas para la mejora de sus aprendizajes.					
	Uso de estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación del alumnado en la evaluación.					

Nota: La valoración de los criterios o indicadores de rendimiento se puntúa en una escala de 1 a 5. Siendo 1 el mínimo grado de consecución y 5 el máximo grado de consecución.

22. DISEÑO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA P.G.A.

Una vez aprobada la Programación General Anual, este documento se remitirá telemáticamente al Claustro y a los miembros del Consejo Escolar. También se enviará una copia digital, firmada electrónicamente, a la Delegación Provincial de Educación.

La Inspección de Educación comprobará la adecuación de la PGA a lo establecido en la normativa vigente que regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación de personas adultas.

La Programación General Anual será de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.

El seguimiento y evaluación de la PGA se realizará a lo largo de todo el curso de forma continua y, especialmente, al finalizar cada cuatrimestre, teniendo en cuenta los objetivos y actuaciones previstas en cada uno de los apartados. Ello permitirá ir introduciendo las modificaciones y ajustes para la consecución de los fines y objetivos propuestos.

La evaluación de la Programación se realizará, principalmente, en cuatro niveles y temporalizada de la siguiente forma:

- Primer nivel: Por medio de los equipos docentes en la forma y momento en que cada departamento didáctico fija en su programación particular.
- Segundo nivel: Por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Tercer nivel: Por el Claustro, en las sucesivas sesiones y en especial en febrero y junio, coincidiendo con la finalización de cada cuatrimestre y atendiendo principalmente a la organización general del Centro, objetivos prioritarios, actividades generales, extraescolares y complementarias.
- Cuarto nivel: Por el Consejo Escolar, en febrero y junio, coincidiendo con la finalización de cada cuatrimestre, y partiendo de las conclusiones observadas en los niveles anteriores y de las que este mismo órgano contemple y determine.

Al terminar el curso se realizará la evaluación final de la PGA y se plasmarán en la Memoria Final las conclusiones y las propuestas de mejora para el siguiente curso. Este documento se remitirá a la Delegación Provincial de Educación para ser analizado por la Inspección de Educación.

22.1 Cambio de mentalidad en la evaluación aprendizaje del alumnado: fomento de la evaluación continua y de la evaluación por competencias; impulso a la autoevaluación y coevaluación.

En la sociedad de la información, se hace necesario un cambio en la mentalidad con respecto al proceso de evaluación del alumnado. Especialmente en la educación de personas adultas y el aprendizaje a lo largo de la vida. La tendencia debe ser poner el foco en las dimensiones del “saber hacer” y del “saber ser”, no solo en el saber (en ocasiones sin comprender siquiera lo aprendido de memoria). Somos conscientes de que atrás deben quedar las pruebas memorísticas que sólo evalúan la acumulación de datos y la retentiva. Las rúbricas, el portfolio, los proyectos cooperativos, la resolución de problemas, el debate, las presentaciones, etc. deben ir ganando espacio a las pruebas escritas donde sólo se puede demostrar la adquisición de conocimientos. Si queremos una educación de calidad acorde con los tiempos, debemos poner en marcha otros tipos de evaluación, como ya sucede en la formación profesional y en la formación para el empleo. En este sentido, lo mismo que el proceso de enseñanza-aprendizaje es un proceso continuo y formativo, la evaluación ha de seguir ese mismo ritmo y ser continua y, especialmente, formativa; y este objetivo no se puede conseguir si la evaluación se reduce a momentos puntuales con escasa retroalimentación. De igual modo, si lo más importante en el aprendizaje del alumnado es el desarrollo efectivo de

capacidades y competencias (particularmente las competencias clave), la evaluación ha de ser igualmente competencial, para lo cual se deben usar una diversidad de instrumentos de valoración ajustados a dicha finalidad y no sólo pruebas objetivas llenas de preguntas de contenido teórico-memorístico.

En el CEPA Abril vamos implementando otro tipo de evaluación con proyectos de innovación educativa donde el alumnado participa y reflexiona en torno a su propio proceso de aprendizaje. La autoevaluación ya se utiliza en algunos de los planes de nuestro Centro, pero la coevaluación es un reto que nos planteamos implementar paulatinamente en nuestras enseñanzas, empezando por el plan Prometeo donde el alumnado puede iniciarse en la evaluación del desempeño de sus pares y en la calidad de los trabajos, de esta manera se da y se recibe retroalimentación por parte del profesorado y del alumnado, se favorece el trabajo en grupo y se fomentan las habilidades analíticas.

Finalmente, consideramos que fundamental una reflexión que nos lleve a una redefinición de papeles docente-discente, donde el profesorado debe tener un papel menos teórico-magistral y más guía práctico-dinámico, organizador, motivador y creador de espacios estimulantes para el aprendizaje; y, por su parte, el alumnado debe caminar decididamente hacia su formación, teniendo un papel más activo y siendo protagonista de su aprendizaje; un aprendizaje que, como decíamos, debe ser competencial, donde “saber y comprender” ha de ser importante, “saber hacer” ha de ser más importante y “saber ser”, lo más importante.

22.2 Indicadores para el seguimiento y la evaluación de la PGA

<u>En relación a los criterios pedagógicos</u>:

- Idoneidad de los criterios pedagógicos para adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje a las características de nuestro alumnado.
- Contribución de los criterios pedagógicos y organizativos a la disminución del fracaso escolar.
- Contribución de los criterios pedagógicos y organizativos a la disminución del absentismo.
- Contribución de los criterios pedagógicos y organizativos a la disminución del abandono.

Respecto a la oferta formativa y distribución de alumnado para el presente curso:

- Adecuación de la oferta formativa a las necesidades del alumnado.
- Ajuste de la oferta formativa y el número de matrículas en cada una de las enseñanzas.

En relación a los objetivos y líneas de actuación:

- Desarrollo de las actuaciones referidas a los objetivos del centro.
- Análisis de los resultados a través de diversos registros: actas de evaluación, memorias finales de departamentos y comparación histórica de resultados.
- Funcionamiento de las nuevas incorporaciones formativas: FP Básica.
- Grado de utilización de la plataforma @vanza por parte del alumnado de las enseñanzas a distancia.
- Actuaciones llevadas a cabo por los diferentes proyectos del centro (Librarium, RadioEdu, TIC, etc.)
- Actualizaciones de los diferentes blogs educativos del Centro.
- Nº de actividades extraescolares y complementarias llevadas a cabo durante el curso.
- Asistencia del alumnado a las tutorías programadas.
- Grado de satisfacción del alumnado respecto al Plan de acción tutorial y al POAP.
- Eficacia de los procesos de coordinación interna.
- Grado de compromiso con los acuerdos tomados en los diferentes órganos de coordinación.
- Nivel de colaboración entre la CCP y los diferentes departamentos.
- Grado de eficiencia en el funcionamiento de las reuniones de equipos docentes.
- Número de contactos llevados a cabo con el profesorado encargado de los Programas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Acciones llevadas a cabo para fomentar la participación y colaboración de toda la comunidad educativa del Centro.
- Funcionamiento de la coordinación con el Centro Penitenciario
- Grado de cumplimiento de lo establecido sobre organización de la convivencia y disciplina en el Plan de Convivencia y en el ROF.
- Adopción de medidas preventivas y favorecedoras de la convivencia en el Centro.
- Tipo de medidas correctivas aplicadas y grado de eficacia.
- Funcionamiento de la Comisión de Convivencia.

- Frecuencia y calidad de las relaciones con instituciones y diferentes servicios del entorno.
- Actualizaciones de la web del Centro
- Frecuencia de publicaciones en redes sociales
- Grado de participación en foros, congresos y actividades relacionadas con la educación de personas adultas.
- Número de actividades llevadas a cabo para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Grado de participación del alumnado y el profesorado en las actividades para la prevención de la violencia de género.
- Nivel de mejora de la competencia digital del profesorado y del alumnado.
- Nivel de utilización de las TIC en las labores docentes y administrativas del centro.
- Participación de la comunidad educativa en la biblioteca escolar
- Fondos bibliográficos adquiridos durante el curso.
- Grado de consecución de las propuestas de mejora del curso anterior.

22.3 Procedimientos de evaluación y mejora.

El proceso de evaluación tiene dos vertientes: la externa, realizada mediante los instrumentos de la administración educativa y, la interna, mediante los instrumentos que el Centro considera idóneos.

El incremento de la coordinación es el primer instrumento de evaluación, dado que en ellas se reflexiona y analiza sobre cada una de las acciones que se han realizado anteriormente y en su caso se busca una mejora de estas.

Dentro de los instrumentos de análisis de carácter interno se pueden destacar: Actas de evaluación y reuniones de equipos docentes; actas de CCP, claustro, equipo directivo y consejo escolar y, por último, memorias finales de departamento.

Además de todo lo anterior, se ha unificado el formato de las memorias finales de los departamentos didácticos, con el fin de tener un modelo práctico de análisis de los resultados por ámbitos.

Por otra parte, se ha incluido en esta PGA la autoevaluación de la práctica docente, con el objeto de proporcionar una herramienta que facilite al profesorado la reflexión y mejora de sus habilidades y competencias pedagógicas por el bien de nuestro

alumnado. Incluye cuatro secciones:

- Planificación y preparación de actividades y recursos.
- Desarrollo y gestión de sesiones de enseñanza y aprendizaje.
- Uso de estrategias que mejoren la motivación del alumnado y la convivencia en el aula.
- Supervisión, evaluación y notificación del progreso del alumnado.

22.4 Evaluación del aprendizaje del alumnado y procedimientos de mejora de resultados.

Desde que se publicaran y entraran en vigor el Decreto 28/2019 para Enseñanzas Iniciales y reciente Decreto 82/2024, que establece la ordenación y currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en Extremadura, hemos adaptado nuestras programaciones didácticas a lo previsto en estas leyes con especial mención a la evaluación del alumnado y los procedimientos de mejora de resultados. En este sentido, llevamos desde entonces trabajando intensamente sobre esta cuestión, planificándose una forma de mejorar en el proceso de evaluación del alumnado. Para ello, cada departamento consensua sus criterios de calificación y los distintos instrumentos de evaluación. Todo esto se recoge en las programaciones de los departamentos didácticos.

En cuanto a medidas de atención a la diversidad, seguimos destacando que nuestro plan de mejora del éxito educativo “Prometeo “ha seguido funcionando como en cursos anteriores y el alumnado que ha formado parte de los grupos, que han disfrutado de esta metodología innovadora, ha mejorado considerablemente sus resultados.

22.5 La evaluación integral: herramienta imprescindible de mejora global constante.

La evaluación debe ser diagnóstica, permanente y continua. El seguimiento del alumnado se realiza a través de la evaluación inicial, que nos acerca a las posibilidades de cada alumna o alumno; una evaluación intermedia, que aun no siendo obligatoria, nos da indicios de la evolución del alumnado y nos permite la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos y previene posibles carencias que de otra forma no son detectadas; y una evaluación final, donde se recogen los resultados del esfuerzo y trabajo realizado por todas nuestras alumnas y alumnos. Esta evaluación la realizaremos, principalmente, en cuatro niveles y temporalizada de la siguiente forma:

- ★ Primer nivel: Los equipos docentes se reunirán en aquellos momentos que el grupo lo demande para valorar contenidos y resultados. (Además de las reuniones programadas por jefatura de estudios, que son, al menos una mensualmente y las sesiones de evaluación: inicial, intermedia, ordinaria y extraordinaria).

- ★ Segundo nivel: La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá en todas aquellas ocasiones que sea necesario —siempre con un mínimo de una vez al mes— para dar a conocer aspectos de organización y pedagógicos, necesarios para una mayor optimización de recursos y obtención de mejores resultados a nivel pedagógico.
- ★ Tercer nivel: El Claustro se celebrará siempre que se considere oportuno lo cual facilitará la información referida a organización, resultados, propuestas de mejoras, actividades generales, extraescolares y complementarias.

- ★ Cuarto nivel: El Consejo Escolar se reunirá para tratar distintos temas como la aprobación de la PGA, del Presupuesto, de las Cuentas de Gestión, la petición de Certificados Profesionales, la elaboración del PEC, etc.

Como en cursos anteriores, realizaremos una evaluación interna, efectuada por la propia comunidad educativa: Directiva, profesorado y alumnado. Esta autoevaluación de cada sector y la valoración que de ella se desprenda, serán las herramientas más valiosas, ya que nacen del conocimiento interno de la realidad con la que trabajamos y las dificultades que nos vayamos encontrando en el día a día los miembros de la comunidad educativa, y que una vez analizada nos van a permitir emitir propuestas de mejoras para el próximo curso 2025-2026.